



REGLA

DE LOS HERMANOS DE
LAS ESCUELAS CRISTIANAS

REGLA

de los

HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS



ROMA – 2015

ÍNDICE

REVISIÓN DE LA REGLA 2015

DECRETO

SIGLAS DE LAS REFERENCIAS

DEL ESPÍRITU DE ESTE INSTITUTO

ENCABEZAMIENTO

PRIMERA PARTE – LA VOCACIÓN DEL HERMANO

Capítulo 1 – LA FINALIDAD Y EL ESPÍRITU DEL INSTITUTO

Capítulo 2 – LA MISIÓN

Desde los orígenes hasta nuestros días

En un mundo plural

La misión como testimonio

La misión como servicio: educación y evangelización

La misión como comunión

Animados por el mismo carisma

Inspirados por la fe y el celo

Capítulo 3 – LA VIDA CONSAGRADA

Desde los orígenes hasta nuestros días

En seguimiento de Jesucristo

Fórmula de consagración

Un dinamismo carismático

Asociación para el servicio educativo de los pobres

Estabilidad en el Instituto

Obediencia

Castidad

Pobreza

La consagración vivida en comunidad

Capítulo 4 – LA VIDA COMUNITARIA

Desde los orígenes hasta nuestros días

Comunidad de

Una comunidad fraterna

Una comunidad apostólica

Organización de la vida comunitaria

El Hermano Director

La Comunidad y el Instituto

Capítulo 5 – LA VIDA ESPIRITUAL DE LOS HERMANOS

Una espiritualidad para Hermanos dedicados a los pobres

Palabra de Dios y espíritu de fe

La oración de los Hermanos

Itinerario espiritual en comunidad

Capítulo 6 – LA FORMACIÓN DE LOS HERMANOS

– SER HERMANO, UN ITINERARIO PARA TODA LA VIDA

Crecimiento en la fe y acompañamiento

La responsabilidad del Instituto en la formación del Hermano

Pastoral vocacional

– ETAPAS DE LA FORMACIÓN INICIAL

Acogida y acompañamiento de las vocaciones

El postulante

El noviciado

Las emisiones de votos

El período de votos temporales

La profesión perpetua

Fidelidad al Instituto

La readmisión al Instituto

SEGUNDA PARTE – EL GOBIERNO DEL INSTITUTO

INTRODUCCIÓN

Capítulo 7 – EL CAPÍTULO GENERAL

Capítulo 8 – EL GOBIERNO CENTRAL

El Hermano Superior General

El Hermano Vicario General

Los Hermanos Consejeros Generales

Las reuniones del Consejo General

Los Servicios Generales del Instituto

Capítulo 9 – EL DISTRITO Y LA REGIÓN

El Distrito

La Delegación

La Región

El Capítulo de Distrito

El Hermano Visitador

El Consejo de Distrito

La gestión de los bienes temporales

Capítulo 10 – HERMANOS HOY

ÍNDICE ANALÍTICO

REVISIÓN DE LA REGLA 2015

Queridos Hermanos,

Estoy encantado de presentarles esta edición de nuestra Regla revisada. Iniciado por el 43.º Capítulo General del año 2000, el proceso de revisión es el resultado de un discernimiento colectivo acerca de los cambios y novedades acaecidos en la Iglesia, el Instituto y el mundo desde la publicación de la Regla de 1987. Considero importante mencionar dos de ellos: el reconocimiento de la centralidad de nuestro voto de asociación y la misión educativa compartida con nuestros compañeros seculares.

Después del 44.º Capítulo General de 2007, se crearon dos comisiones para preparar un proyecto con las revisiones propuestas a la Regla. Su trabajo comprendió un proceso de consulta, colaboración y diálogo a todos los niveles del Instituto que terminó en septiembre de 2012. Este proyecto, preparado por la segunda comisión para la revisión de la Regla, fue propuesto y adoptado como documento de trabajo durante el 45.º Capítulo General.

El texto de la Regla contiene artículos dispuestos en dos categorías:

- La primera está formada por las CONSTITUCIONES que son el código fundamental de reglas para el Instituto; no pueden ser modificadas sin la autorización de la Santa Sede.
- La segunda categoría son los ESTATUTOS. Estos representan un código complementario sujeto a la autoridad de los Capítulos Generales.

Todos los artículos, sin embargo, tienen la misma fuerza de ley para el Instituto y, juntos, constituyen La REGLA cuyo objeto es el servir de guía para los Hermanos en la manera de vivir su vocación dentro de la Iglesia. Esta nueva edición, aprobada por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, entra en vigor el 8 de septiembre de 2015, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen. A partir de esta fecha, quedan abrogados los textos de la Regla promulgados por el 41.º, 42.º, 43.º,

y 44.º Capítulos Generales. Ruego a Dios que este momento en la vida de nuestro Instituto proporcione un nuevo impulso a nuestra vocación de servicio a todos los que han sido confiados a nuestros cuidados; que, como testigos del Evangelio, y en comunión con todos los que participan en la educación humana y cristiana, lleguemos a encontrar de nuevo aquel amor que vivimos cuando nos comprometimos a seguir a Jesús, “el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí” (Gal 2,20).

Sólo el conocimiento de ser objeto de un amor infinito puede ayudar a superar toda dificultad personal y del Instituto. Las personas consagradas no podrán ser creativas, capaces de renovar el Instituto y abrir nuevos caminos de pastoral, si no se sienten animadas por este amor. Este amor es el que les hace fuertes y audaces y el que les infunde valor y osadía. (1)

Que esta Regla, resultado de nuestro discernimiento colectivo, sea un símbolo de la determinación de vivir con alegría nuestra vocación lasaliana con amor; que presente la visión renovada del servicio con los pobres y vulnerables como respuesta a las llamadas de la Iglesia y del mundo para los cuales nuestro Instituto sigue siendo muy necesario; que fortalezca la dimensión contemplativa de nuestra vida con pasión por Dios y por la humanidad; y, que ayude a valorar, aún más, el don de nuestra vida fraterna en comunidad.

Roma, 8 de septiembre de 2015,

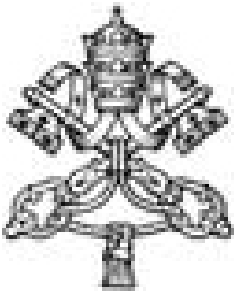
Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen

Fraternalmente en San Juan Bautista de La Salle,



Hermano Robert Schieler, FSC
Superior General

1.– *Caminar desde Cristo*, Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, n.º 22. Roma, 2002.



CONGREGATIO
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Prot. n. P. 80–1 / 2007

Ciudad del Vaticano

5 de mayo 2015

DECRETO

Muy querido Hermano,

Hemos recibido la petición de aprobación a las modificaciones de sus constituciones, votadas durante su último Capítulo General de 2014, después de un trabajo de todo el Instituto a lo largo de estos últimos años.

En primer lugar queremos agradecerle y felicitarle por este trabajo que testimonia la vitalidad espiritual y misionera de vuestro Instituto en fidelidad al carisma recibido de San Juan Bautista de La Salle. Hemos destacado, como subrayaba la nota de presentación, que hay pocos cambios de tipo estrictamente jurídico tratándose, sobre todo, de una reescritura de las orientaciones carismáticas a través de tres ejes:

– La vida fraterna en comunidad en torno a la reafirmación del voto de asociación (voto tradicional, recibido del Fundador, y reintroducido en la fórmula de profesión en 2008).

- Una mayor atención a las referencias al Fundador y a los orígenes.
- Precisiones acerca de la misión para adaptarla a las circunstancias de los tiempos y lugares, particularmente en lo referente al servicio educativo de los más pobres en una sociedad secularizada o en un contexto de pluralismo religioso, una mirada atenta al respeto de la creación y a la colaboración con las personas que trabajan con ustedes.

Aprobamos las modificaciones de sus constituciones votadas durante el Capítulo General celebrado en Roma del 22 de abril al 2 de junio de 2014 tal como han sido depositadas en nuestros archivos, excepto en lo que concierne al n.º 73, que modifica las disposiciones del n.º 71 de la antigua redacción.

Efectivamente, en lo que concierne a la celebración de la liturgia de las horas en comunidad, el n.º 73 de la nueva redacción (que modifica el antiguo n.º 71) dispone que “Los Hermanos se reúnen al menos por la mañana y por la tarde para el tiempo de la oración comunitaria. A este fin, utilizan o se inspiran en la Liturgia de las Horas...” Pero, el canon 663 §3 CIC obliga a los religiosos a celebrar con dignidad las horas litúrgicas según las disposiciones del derecho propio que determina las horas a celebrar, pero no la forma litúrgica. Deberán mantener, por lo tanto, la antigua redacción que asegura la celebración de la liturgia según las normas determinadas por la Iglesia y autoriza que puedan reencontrarse para una oración más libre, fuera de la liturgia.

Ya que las modificaciones aprobadas son importantes, es necesario que se proceda a una nueva edición, completa, revisada y corregida, que sea accesible a los Hermanos y de la cual nos enviarán tres ejemplares. Les deseo que estas nuevas constituciones, enriquecidas con su experiencia y enraizadas en su tradición, sostengan el compromiso fiel de cada uno de los miembros, con el fin de formar a los hombres según el plan del Amor de Dios.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente en el Señor, lo mismo que a cada uno de los Hermanos.

+ L. Sr. R. Carballo



+ José Rodríguez Carballo, O.F.M.
Arzobispo Secretario



R. P. Sebastiano Paciolla, O.Cist.
Subsecretario

SIGLAS DE LAS REFERENCIAS

Sagrada Escritura

Sal — Salmos

Os — Oseas

Mt — Evangelio según san Mateo

Lc — Evangelio según san Lucas

Jn — Evangelio según san Juan

Hch — Hechos de los Apóstoles

Rm — Epístola a los Romanos

1 Co — Primera epístola a los Corintios

2 Co — Segunda epístola a los Corintios

Flp — Epístola a los Filipenses

Col — Epístola a los Colosenses

1 Tm — Primera epístola a Timoteo

Hb — Epístola a los Hebreos

St — Epístola de Santiago

Magisterio

AG — Ad gentes – Vaticano II – 1965

c — Código de derecho canónico. Codex iuris canonici 1983

Caminar desde Cristo — Caminar desde Cristo – CIVCSVA (1) – 2002

ChL — Christifideles Laici – Juan Pablo II – 1988

CIF — La Colaboración entre Institutos para la Formación – CIVCSVA – 1998

ECE Ex Corde Ecclesiae – Juan Pablo II – 1990

EG — Evangelii Gaudium – Francisco – 2013

GE — Gravissimum Educationis – Vaticano II – 1965

GS — Gaudium et Spes – Vaticano II – 1965

LG — Lumen Gentium – Vaticano II – 1964

NMI — Novo Millennio Ineunte – Juan Pablo II – 2001

OFIR — Orientaciones sobre La Formación en los Institutos Religiosos – CIVCSVA – 1990

Ordo prof. relig. — Ordo professionis religiosae – 1970

PC — Perfectae Caritatis – Vaticano II – 1963

SC — Sacrosanctum Concilium – Vaticano II – 1963

SCar — Sacramentum caritatis – Benedicto XVI – 2007

VC — Vita Consecrata – Juan Pablo II – 1996

VFC — Vida Fraterna en Comunidad – CIVCSVA – 1994

Textos de Instituto

B — Bula del Papa Benedicto XIII que aprueba las Reglas y el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas – 1725

CE — Guía de las Escuelas – 1720

CG — Capítulo General

CL 7 — Cahiers lasalliens, n.º 7 – Blain, Vie de Monsieur... – Tomo I

CL 8 — Cahiers lasalliens, n.º 8 – Blain, Vie de Monsieur... – Tomo II

CRV — Consagración Religiosa y Votos – 39.º Capítulo General

CT — Colección de varios trataditos

D — Declaración sobre el Hermano de las Escuelas Cristianas – 1967

EMO — Explicación del Método de Oración Mental

FV — Fórmula de Votos

LI — Cartas impresas (Edición 1954)

MD — Meditaciones para todos los domingos del año

MF — Meditaciones para las fiestas principales del año

MH — Memorial sobre el Hábito

MR — Meditaciones para los días de retiro

RC — Reglas Comunes de los Hermanos de las Escuelas Cristianas

T — Testamento del Fundador. Escritos Personales n.º 8

1.– CIVCSVA: Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica

NOTAS

Nota sobre las referencias: En esta edición digital, las referencias están marcadas, al final de cada número y antes de cada serie de referencias, con el icono: . En la edición en papel están en el margen y en columna.

Nota sobre la tipografía: Al igual que la edición impresa, la presentación tipográfica de esta edición contempla tanto el carácter unitario de la Regla como su composición bipartita:

—caracteres redondos y números solos para los artículos de las **Constituciones**;

—caracteres cursivos y números seguidos de una cifra para los artículos de los **Estatutos**.

Nota sobre el índice analítico: La edición impresa tiene al final un índice analítico de 88 páginas. Dado que los lectores de libros electrónicos incorporan un buscador de palabras del texto, en esta edición digital no se ha reproducido ese índice.

DEL ESPÍRITU DE ESTE INSTITUTO

Lo más importante, y a lo que debe atenderse con mayor cuidado en una Comunidad, es que todos los que la componen tengan el espíritu que le es peculiar. Aplíquense, pues, los novicios a adquirirlo, y los que a ella están ligados cuiden ante todo de conservarlo y aumentarlo en sí mismos. Porque este espíritu es el que debe animar todas sus obras y ser el móvil de toda su conducta; y los que no lo tienen o lo han perdido, deben ser considerados y considerarse a sí mismos como miembros muertos, porque se hallan privados de la vida y gracia de su estado, y deben persuadirse también de que les será muy difícil conservarse en gracia de Dios.

El espíritu de este Instituto es, *en primer lugar*, el espíritu de Fe que debe mover a los que lo componen a no mirar nada sino con los ojos de la fe, a no hacer nada sino con la mira en Dios, y a atribuirlo todo a Dios, penetrándose constantemente de estos sentimientos de Job: «El Señor me lo dio todo, el Señor me lo ha quitado; como agradó al Señor, así se ha hecho», y de otros semejantes con tanta frecuencia expresados en la Sagrada Escritura, y por boca de los antiguos Patriarcas.

Para adquirir este espíritu y vivir de él:

1.º Los Hermanos de esta Sociedad tendrán profundísimo respeto a la Sagrada Escritura; y, para manifestarlo, llevarán siempre consigo el *Nuevo Testamento*, y no pasarán ningún día sin leer algo en él, por sentimiento de fe, de respeto y de veneración a las divinas palabras que contiene, considerándolo como su primera y principal Regla.

2.º Los Hermanos de esta Sociedad animarán todas sus obras con sentimientos de fe; y, al hacerlas, atenderán siempre a las órdenes y voluntad de Dios, las que adorarán en todas las cosas, y por las cuales procurarán conducirse y regularse.

Con este objeto, se aplicarán a observar gran recato de los sentidos, y a no usar de ellos más que por necesidad, no queriendo servirse de ellos sino conforme a las órdenes y voluntad de Dios. Procurarán vigilar de continuo sobre sí mismos, para no ejecutar, en cuanto les sea posible, ninguna acción por impulso natural, por costumbre o por algún motivo humano; antes cuidarán de hacerlas todas guiados por Dios, movidos de su Espíritu, y con intención de agradarle.

Estarán lo más atentos que puedan a la santa presencia de Dios, y cuidarán de renovarla de cuando en cuando; bien persuadidos de que no han de pensar sino en Él y en lo que les ordena, es decir, en lo concerniente a su deber y empleo.

Alejarán de su mente todas las ideas y pensamientos vanos que pudieran distraerlos de las sobredichas aplicaciones, muy importantes para ellos, y sin las cuales no pueden adquirir ni conservar el espíritu de su Instituto.

En segundo lugar, el espíritu de su Instituto consiste en el Celo ardiente de instruir a los niños y educarlos en el santo temor de Dios, moverlos a conservar su inocencia si no la hubieren perdido, e inspirarles gran alejamiento y sumo horror al pecado y a todo cuanto pudiera hacerles perder la pureza.

Para conformarse con este espíritu, los Hermanos de la Sociedad se esforzarán, por medio de la oración, instrucciones, vigilancia y buena conducta en la escuela, en procurar la salvación de los niños que les están confiados, educándolos en la piedad y en el verdadero espíritu cristiano, esto es, según las reglas y máximas del Evangelio.

(Texto íntegro del capítulo II:
«Del espíritu de este Instituto»,
Reglas comunes, 1718)

ENCABEZAMIENTO

Es necesario que los Hermanos se apliquen a sí mismos y tomen por fundamento y sostén de la regularidad, lo que dice san Agustín al principio de la Regla, a saber: que «quienes viven en Comunidad deben, ante todo, amar a Dios y luego al prójimo»; porque estos mandamientos son los principales que Dios nos ha dado, y porque la regularidad, sea cual fuere, si se la separa de la observancia de estos dos mandamientos, es inútil para la salvación, porque no se la establece en las comunidades sino para facilitar a los que en ellas viven la guarda exacta de los mandamientos de Dios.

(Extracto del capítulo XVI:
«De la regularidad»,
Reglas comunes, 1718)

PRIMERA PARTE

LA VOCACIÓN DEL HERMANO

CAPÍTULO 1

LA FINALIDAD Y EL ESPÍRITU DEL INSTITUTO

1. Impresionados por el desamparo humano y espiritual “de los hijos de los artesanos y de los pobres”, Juan Bautista de La Salle y sus primeros Hermanos consagraron toda su vida a Dios, en respuesta a su llamada, para darles una educación humana y cristiana, y extender así la gloria de Dios en la tierra. Renovaron la escuela de su tiempo para que fuera accesible a los pobres y para ofrecerla a todos como signo del Reino y medio de salvación.

📖 B 1 | RC 1 | D 28,1 | D 31 | D 44 | D 45

2. Fieles a la llamada del Espíritu Santo y al carisma de su Fundador, los Hermanos, siguiendo a Jesucristo, se consagran a Dios para procurar su gloria, ejerciendo “juntos y por asociación” su ministerio apostólico de educación.

📖 PC 2 | B 6 | FV | D 5–7

3. El fin de este Instituto es procurar una educación humana y cristiana a los jóvenes, particularmente a los pobres, según el ministerio que la Iglesia le confía. La escuela cristiana, siempre necesitada de renovación, es el instrumento privilegiado de la acción de los Hermanos. El Instituto está también abierto a otras formas de enseñanza y educación, adaptadas a las necesidades de la época y de los países.

📖 PC 2 | c 578 | RC 1 | D 22 | D 32 | D 51

4. El Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, aprobado por la Bula *In apostolicae dignitatis solio* del Papa Benedicto XIII, es un Instituto de derecho pontificio compuesto exclusivamente de religiosos laicos.

📖 c 588 §3 | c 589 | B 7° | RC 1

5. Los miembros de este Instituto viven en comunidad y se llaman Hermanos. Gracias al carácter fraterno de su vida comunitaria y de su presencia activa y desinteresada entre aquellos a quienes sirven, los Hermanos dan testimonio de la posibilidad de una verdadera hermandad entre las personas y los pueblos.

📖 Mt 23,8 | c 607 §2 | VC 60 | RC 1,1

6. “El espíritu de este Instituto es el espíritu de fe”, que mueve a los Hermanos a “no considerar nada sino con los ojos de la fe, a no hacer nada sino con la mira en Dios, y a atribuirlo todo a Dios”.

Por la fe, los Hermanos juzgan todas las realidades terrenas a la luz del Evangelio.

Por la fe, los Hermanos encuentran a Dios en sus trabajos, en sus preocupaciones y alegrías.

Por la fe, los Hermanos aprenden a discernir, en todo acontecimiento y en toda persona, particularmente en los pobres, un signo y una llamada del Espíritu.

Por la fe, los Hermanos, “cooperadores de Jesucristo”, consagran toda su existencia a la edificación del Reino de Dios a través del servicio educativo.

Por la fe, los Hermanos se abandonan, como su Fundador, a Dios que los conduce.

📖 GS 4, 1 | RC 2 | MF 96 | D 22,1

7. El espíritu de fe inspira a los Hermanos un celo ardiente para servir a aquellos que les han sido confiados y para colaborar con quienes comparten este propósito. Este celo, vivificado por el Espíritu Santo, anima su oración apostólica y todas las actividades de su ministerio educativo. El compromiso apostólico es una parte integrante de la consagración de los Hermanos a Dios. El espíritu del Instituto requiere que todos sus miembros estén imbuidos de celo, a la luz de la vida y enseñanzas del Fundador.

📖 c 675 §1 | RC 2 | MF 201 | MF 202 | D 22,1

8. Para entrar y vivir en el espíritu de su Instituto, los Hermanos se nutren continuamente de la Palabra de Dios, la estudian, la meditan y la comparten entre ellos. Tienen profundísimo respeto a la Sagrada Escritura, especialmente al Evangelio, su “primera y principal Regla”.

Mediante el espíritu de oración y la atención a la presencia de Dios, los Hermanos escuchan dócilmente al Espíritu Santo, el cual les introduce cada día más en la verdad de la fe.

Los Hermanos alimentan y fortalecen su fe por el estudio de las ciencias bíblicas y teológicas.

Gracias al esfuerzo incesante de purificación interior y dominio de sí mismos, se aplican, en la medida de lo posible, a ejecutar todas sus acciones “guiados por Dios, movidos por su Espíritu y con intención de agradarle”.

📖 Jn 16, 13 | RC 2 | D 38, 5

9. El conocimiento y la adquisición del espíritu del Instituto constituyen el objetivo primordial de la formación inicial de los Hermanos. El crecimiento en dicho espíritu compromete toda su existencia en un itinerario evangélico. Esto fortalece la fidelidad a sus Hermanos, a sus alumnos y a sus Colaboradores.

📖 RC 2

10. Convencidos de que el Espíritu Santo se ha manifestado de manera especial en la vida, la obra y los escritos de San Juan Bautista de La Salle, su Padre, y posteriormente, en la tradición viva de su Instituto, los Hermanos beben en esas fuentes el principio inspirador de su misión y de su conducta. Por eso mismo se esfuerzan en profundizar más su conocimiento del Fundador y de la historia del Instituto.

📖 c 578 | D 5–7

11. El compromiso de por vida de los Hermanos, entre ellos y para el servicio educativo de los pobres, confiere su especificidad al Instituto.

Los Hermanos viven su ministerio en comunión con la Iglesia, y sobre todo con aquellos con quienes comparten esa misma misión educativa. Para ellos, son testigos de la dignidad y la grandeza del compromiso educativo y de la preocupación por los jóvenes, especialmente los pobres.

La asociación para la misión los conduce a acoger y acompañar a los que desean compartir y profundizar el carisma lasaliano. La contribución específica de los Hermanos en la misión compartida se basa en su consagración a la Santísima Trinidad, vivida en comunidad. Su entrega total a los jóvenes, especialmente a los pobres, constituye un signo particular de la fidelidad de Dios hacia ellos.

 VC 54

12. Cada Hermano se esfuerza por integrar en su persona las dimensiones constitutivas de su vocación: la consagración a Dios como religioso laico, el ministerio apostólico de la educación, particularmente entre los pobres, y la vida comunitaria.

 D 25

CAPÍTULO 2

LA MISIÓN

Desde los orígenes hasta nuestros días

13. Impresionados por la situación de abandono de los “hijos de los artesanos y de los pobres”, y en respuesta a la contemplación del designio salvífico de Dios, Juan Bautista de La Salle y los primeros Hermanos se asociaron para establecer escuelas cristianas gratuitas.

Conjugando la formación cristiana con una enseñanza de calidad, y llevándola a cabo de un modo fraterno, han aportado un servicio importante y necesario a la Iglesia y a la sociedad.

Hoy, los Hermanos continúan la misión lasaliana compartiéndola con hombres y mujeres que reconocen la importancia del carisma lasaliano.

Viven su misión como testimonio, servicio y comunión.

El Instituto se preocupa, en primer lugar, por las necesidades educativas de aquellos a quienes no se reconocen ni su dignidad ni sus derechos fundamentales. En su misión, se compromete a darles la posibilidad de vivir dignamente como hijos e hijas de Dios. El Instituto establece, renueva y diversifica sus obras según las necesidades del Reino de Dios.

📖 GS 11 | PC 8 | c 675 §3 | c 677 | RC 1, 4.6

En un mundo plural

14. Los Hermanos buscan comprender las aspiraciones profundas de aquellos con quienes trabajan. Atentos al contexto social y religioso, discernen los medios más apropiados para anunciar la Buena Nueva.

📖 AG 11 | D 11

14.1 La misión lasaliana, tanto a nivel nacional como internacional, se desarrolla en contextos secularizados, multirreligiosos y multiculturales. En esos contextos, los Hermanos se esfuerzan por entrar en diálogo respetuoso con las personas a las que son llamados a servir. Esa actitud presupone una apertura y una voluntad de escuchar, aprender, testimoniar los valores del Evangelio y, en cuanto sea posible, anunciar la Palabra de Dios.

14.2 Para permanecer fieles al carisma del Instituto, los Hermanos analizan las nuevas necesidades educativas y pastorales. Responden de manera creativa, tanto en sus centros educativos actuales como fundando nuevas obras educativas al servicio de los pobres.

La misión como testimonio

15. Como “embajadores y ministros de Jesucristo”, los Hermanos consagran su vida a Dios para llevar el Evangelio al mundo de la educación.

El testimonio de una comunidad ministerial que vive su vida religiosa en la caridad fraterna y la solidaridad con los pobres por el servicio educativo es la primera responsabilidad de los Hermanos y su contribución particular a la misión compartida.

El testimonio de una vida consagrada, vivida en comunidad, es un signo y un instrumento del plan de Dios. Manifiesta que el amor es una realidad salvífica y que, siendo Hermanos entre sí y con los otros, hacen visible el Reino de Dios.

 c 673 | VC 8 | MF 195

La misión como servicio: educación y evangelización

16. Los Hermanos consideran su trabajo como un ministerio. Se esfuerzan por conjugar el crecimiento cultural con el anuncio de la Palabra de Dios, ayudando a quienes sirven a descubrir, apreciar y asimilar los valores humanos y evangélicos.

Acompañan a cada persona en su búsqueda de sentido y en su búsqueda de Dios.

Están persuadidos de que una educación que promueve el desarrollo integral de la persona la abre a la gracia de Dios y a la luz de la fe.

📖 MF 160, 3 | MR 193 | D 39, 4 | D 48,7

***16.1** Enviados principalmente a los pobres, los Hermanos se sienten conducidos, personal y comunitariamente, a tomar conciencia de las raíces mismas de la pobreza que los rodea y a comprometerse resueltamente, por medio del servicio educativo, a promover la justicia y la dignidad humana.*

Esta preocupación anima también la actividad de los Hermanos cuando trabajan en un contexto social más acomodado. Ayudan a los que les son confiados a crecer en el espíritu de solidaridad y los sensibilizan ante las situaciones de injusticia de las que a menudo son víctimas los pobres.

📖 EG 178 | D 32,2

17. La vida y la actividad educativa de los Hermanos se integran en la acción evangelizadora de la Iglesia. Consideran que la catequesis constituye “su principal función”, tal como lo subrayaba el Fundador. Esta convicción orienta su formación, así como la opción de las tareas a las que pueden ser destinados.

📖 MF 145,3 | D 38,1

***17.1** Los Hermanos contribuyen a que las instituciones lasalianas pongan los medios de salvación al alcance de todos. Lo hacen mediante una educación de calidad y, en cuanto sea posible, por el anuncio explícito de Jesucristo, teniendo en cuenta los contextos culturales.*

Los programas educativos incluyen la preocupación por la promoción de la paz, la justicia y la integridad de la creación.

Los Hermanos están atentos a defender los derechos de los niños y jóvenes.

Los Hermanos que trabajan en las instituciones de educación superior ponen especial cuidado en preparar a sus estudiantes para que integren, en sus compromisos personales y profesionales, el interés por la justicia social y la lucha contra las pobrezaas.

📖 GE 8 | ECE 32 | CG 44 | Cap. 5,1

17.2 Para favorecer a los bautizados el vivir como cristianos y llegar a ser discípulos de Jesucristo, los Hermanos los acompañan en los caminos de la fe, la fraternidad y el servicio. Les ayudan a desarrollar una relación personal con Dios, a establecer una relación vivificante con su Palabra, la liturgia y los sacramentos y a prepararse para comprometerse en la sociedad.

Frente a personas de tradiciones religiosas diferentes, o en países fuertemente pluralistas o secularizados, los Hermanos buscan vías originales para evangelizar: el testimonio de una presencia cristiana y de relaciones fraternas, el servicio gratuito, las experiencias de oración hechas en común, el diálogo interreligioso y el compartir la historia de Jesús. En un movimiento de reciprocidad, también se dejan interpelar por esas personas.

En su trabajo con Colaboradores de creencias y tradiciones religiosas diferentes, los Hermanos buscan establecer una plataforma común de cooperación, basada en la promoción de la dignidad humana, la solidaridad entre todos los seres humanos y su desarrollo integral como personas, conforme con la tradición lasaliana.

📖 ChL 33 | D 38, 2

La misión como comunión

18. La misión del Hermano se alimenta de la pasión de Dios por los pobres. En comunión con esta misma pasión, los Hermanos, ya desde el comienzo del Instituto, han llevado a cabo su misión “juntos y por asociación”.

La comunión entre los Hermanos es fuente y fruto de la misión que realizan. Cada uno ejerce su apostolado como miembro de una comunidad por la que se sabe reconocido, sostenido y enviado. Con ella relee los gozos y dificultades de su ministerio. Esta comunión se extiende a todos los que están comprometidos en la misión.

 B 6 | FV | D 13,3 | CG 44 Cap. 1

18.1 *Los Hermanos discernen en comunidad las llamadas de Dios y les dan respuesta en la fe y el celo. Su discernimiento se realiza también en las instancias abiertas a aquellos que están comprometidos en la misión lasaliana.*

Tienen en cuenta los dones de cada uno, así como los signos de los tiempos, las llamadas del Evangelio y de la Iglesia, y las orientaciones del Instituto.

 CE 0, 0, 2 | D 8–11

18.2 *En virtud de su voto de asociación, todos los Hermanos participan solidariamente en la misión eclesial del Instituto. Cumpliendo su ministerio, sean cuales fueren sus funciones, contribuyen a la realización de esta misión.*

 D 13, 3

18.3 *La edad o los achaques pueden imponer a los Hermanos una disminución en el ritmo de su actividad. Motivados por la fe y el celo, buscan una forma adaptada de su ministerio, como respuesta a la nueva llamada de Dios. En este caso, son sostenidos por los Hermanos de su comunidad y por los Superiores en el descubrimiento y la realización de tareas apostólicas de acuerdo con sus capacidades y conformes con la finalidad del Instituto.*

Animados por el mismo carisma

19. El carisma lasaliano es un don del Espíritu Santo a la Iglesia con miras a la educación humana y cristiana. Los Hermanos comparten gozosos la misma misión con seglares que se identifican y viven el carisma lasaliano. Juntos aseguran la vitalidad de este carisma, suscitando y desarrollando estructuras de animación, de formación y de investigación, donde cada uno pueda profundizar la comprensión de su propia vocación y de la misión lasaliana.

 VC 55

***19.1** Los Hermanos se preocupan por promover el espíritu de asociación en el seno de las comunidades educativas. Ponen empeño en dar a conocer el mensaje lasaliano a todos sus miembros, en invitar a quienes lo deseen a compartir la espiritualidad lasaliana y a reforzar su compromiso apostólico, así como a participar en la creación y animación de comunidades lasalianas intencionales.*

 VC 56,1

***19.2** Desde su fundación, los Hermanos contribuyen a promover el laicado cristiano, especialmente entre los educadores que desean hacer de su trabajo un ministerio evangélico. Cada Distrito reconoce el importante papel de todos los Colaboradores en la misión. Con este fin, y como expresión del espíritu de asociación, establece estructuras participativas destinadas a ayudar al Hermano Visitador en los ámbitos que conciernen a la misión.*

 MH 0, 0, 4–0, | 0, 6 | D 49,5 | CG 44 Cap. 8

Inspirados por la fe y el celo

20. Los Hermanos viven su fe como un don recibido para el ministerio de la educación cristiana. Desde la fe, contemplan a Dios que los elige como obreros para llevar a cabo su obra salvadora hasta los más humildes y los más pobres.

“Juntos y por asociación” trabajan con sus Colaboradores en esta obra de salvación, desde un empleo en el que “los pobres son evangelizados” y donde jóvenes y adultos crecen como personas humanas y como hijos e hijas de Dios. Desde la fe, alaban a Dios al ver que su Reino se extiende.

21. Como “ministros de Dios y de la Iglesia”, preocupados por “mover los corazones”, los Hermanos desempeñan su misión con el “celo ardiente” que requiere la Obra del Señor.

Urgidos por este celo, y con la actitud de Jesucristo servidor, entregan generosamente su tiempo, sus talentos y sus fuerzas, y ofrecen también sus sufrimientos al servicio de los que Dios les confía.

Debido a esto, se esfuerzan por mejorar día a día sus competencias, la calidad de sus relaciones, el testimonio de su vida y el vigor de su fe.

Toda la vida de los Hermanos resulta transfigurada por la presencia del Señor que llama, consagra, envía y salva.

CAPÍTULO 3

LA VIDA CONSAGRADA

Desde los orígenes hasta nuestros días

22. Juan Bautista de La Salle y los primeros Hermanos comprometieron su vida en el establecimiento progresivo de una comunidad que respondiera a las necesidades de los niños pobres y abandonados.

Llamados por Dios para procurar su gloria, se asociaron entre ellos de por vida para establecer juntos y por asociación las escuelas cristianas y gratuitas; así realizaron la Obra de Dios y vivieron su consagración a la Santísima Trinidad.

Ese itinerario continúa inspirando y orientando hoy la consagración de los Hermanos.

 FV

En seguimiento de Jesucristo

23. En respuesta a la llamada personal del Espíritu Santo, los Hermanos se consagran totalmente a la Santísima Trinidad; con este fin se asocian para procurar su gloria en el ministerio de la educación cristiana.

Por ese don total de su vida manifiestan su confianza en el amor de Dios hacia ellos y hacia quienes les serán confiados. Hallan en este ministerio y en este amor los motivos fundamentales de su consagración y de su santificación. Hacen de su vida entera un itinerario de identificación con Jesucristo, “primogénito de una multitud de hermanos”, para ser memoria de su amor y continuar su ministerio de salvación.

 Rm 8, 29 | FV | CRV 47–49

24. La consagración de los Hermanos expresa las riquezas del bautismo de un modo particular y complementario a las otras formas

de vida cristiana. Esta consagración da sentido a los compromisos concretos que inspira y unifica todos los momentos de la vida del Hermano. Es para todos un signo permanente de que la obra a la que se han comprometido es la Obra de Dios. Es una manifestación del misterio de comunión eclesial, una expresión del amor de Dios por la humanidad y un signo profético que establece los valores del Reino como criterios de discernimiento de las realidades humanas.

📖 Rm 6 | c 654 | VC 30 | VC 41 | D 17 | D 18

Fórmula de consagración

25. Los Hermanos expresan su consagración mediante los votos, primero temporales y luego perpetuos, utilizando la siguiente fórmula:

Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, postrado con el más profundo respeto ante vuestra infinita y adorable majestad, me consagro enteramente a vos para procurar vuestra gloria, cuanto me fuere posible y lo exigiereis de mí.

Y, a este fin, yo... prometo y hago voto de unirme y permanecer en sociedad con los Hermanos de las Escuelas Cristianas, que se han reunido para tener juntos y por asociación las escuelas al servicio de los pobres, en cualquier lugar a que sea enviado, y para desempeñar el empleo a que fuere destinado, ya por el Cuerpo de la Sociedad, ya por sus Superiores.

Por lo cual, prometo y hago voto de asociación para el servicio educativo de los pobres, de estabilidad en el Instituto, de obediencia, de castidad y de pobreza, conforme a la Bula de aprobación y a la Regla del Instituto.

Prometo guardar inviolablemente estos votos durante (... años) toda mi vida

En fe de lo cual, lo firmo. En..., a... de... de...

Firma...

 B 9 | FV | RC 33 | CG 41 | CG 44

26. Los Hermanos hacen visible su consagración mediante diversos signos adaptados a las circunstancias, y especialmente llevando el hábito distintivo de su Instituto.

 c 669 §1

26.1 El hábito tradicional de los Hermanos se compone de sotana y cuello blanco. Los responsables de los Distritos pueden establecer normas prácticas sobre su uso según las condiciones locales. Estas normas se someten a la aprobación del Hermano Superior General.

 B 18

Un dinamismo carismático

27. Siguiendo a La Salle y a los primeros Hermanos, los Hermanos hacen en la actualidad voto de asociación para el servicio educativo de los pobres. Este voto, junto con el de estabilidad en el Instituto, expresa lo específico de la consagración religiosa de los Hermanos para la gloria de Dios: une firmemente a cada Hermano con los otros Hermanos, a la vez que amplía y refuerza el espíritu de pertenencia solidaria a todo el Instituto.

Este dinamismo carismático suscita en los Hermanos la creatividad para aportar la mejor respuesta posible y permanente de cara a las necesidades de los destinatarios de su misión. Los conduce a comprender y vivir los otros votos a partir de esta perspectiva.

 RC 33 | CG 43 | CG 44

Asociación para el servicio educativo de los pobres

28. Por el voto de asociación para el servicio educativo de los pobres los Hermanos se comprometen a animar comunitariamente obras educativas al alcance de los pobres.

 FV | D 28

28.1 *La cohesión entre los Hermanos, fruto de este voto, sostiene y aumenta su testimonio de fraternidad y contribuye a la eficacia de la acción apostólica del Instituto.*

📖 VC 51

28.2 *Para llegar a las decisiones pertinentes, los Hermanos ejercen su derecho y cumplen con su deber de participar en los discernimientos que tienen lugar en los diversos niveles del Instituto.*

28.3 *El dinamismo de alianza, que se manifiesta en el interior de la comunidad de los Hermanos, vincula también a los Hermanos con cuantos se comprometen en la misión lasaliana.*

📖 VC 55

29. A la luz del Evangelio, los Hermanos tienen siempre presente la promoción de la justicia y el servicio, directo o indirecto, a los pobres –los económicamente pobres, las víctimas de la injusticia social, los delincuentes y los excluidos de la sociedad– que son los preferidos de su ministerio educativo. Cuando atienden a los hijos de familias más acomodadas, les enseñan los deberes de responsabilidad, justicia social y caridad universal.

Los Hermanos prestan especial atención a los alumnos con mayores dificultades escolares, con problemas personales o que sufren inadaptación social o familiar.

📖 RC 7, 14 | D 29–33

29.1 *Las Regiones y los Distritos elaboran planes que permitan al conjunto de sus obras estar realmente comprometidas en favor de los pobres y en contra de las causas de la pobreza. Esos planes incluyen la cooperación inter–congregacional, desarrollan la dimensión comunitaria de las obras educativas y favorecen la misión compartida para que se abra más al servicio a los pobres.*

📖 D 34, 4

29.2 *A ejemplo de su Fundador, los Hermanos ven su vida como un itinerario de conversión afectiva, intelectual, moral y religiosa, que les compromete más y más en favor de la causa de los pobres. Lo hacen en diálogo, atentos a las realidades humanas.*

📖 MF 150, 1

29.3 *Por su vida y por su enseñanza, inspirada en la doctrina social de la Iglesia, los Hermanos preparan a sus alumnos para crear relaciones más justas entre los pueblos. Los ayudan a comprometerse de modo eficiente en favor de la justicia, la paz, la solidaridad y la protección de la creación.*

📖 VC 82

Estabilidad en el Instituto

30. Por este voto de estabilidad, el Fundador y los Hermanos expresaban a la vez su confianza en Dios que “no abandona su Obra” y la voluntad de construir juntos, en la mutua confianza, una comunidad capaz de asegurar la continuidad de la obra de las escuelas.

Conducidos por esa misma intención, los Hermanos hacen voto de estabilidad en el Instituto. Con él expresan que la fidelidad a su vocación es un don precioso del amor de Dios, recibido día tras día, y es también una respuesta humana diaria a la fidelidad divina.

📖 Sal 138 (137), 8 | B 9 | MD 59,3 | CT 2, 2–3

31. Por este voto se obligan a permanecer en el Instituto para realizar su misión y vivir en comunión fraterna y apostólica, fieles a su espíritu, a sus Hermanos y a aquellos a quienes sirven en su ministerio.

📖 B 9 | MD 59, 3 | CT 2, 2–3

32. Mediante su promesa de “permanecer en sociedad”, los Hermanos se comprometen a reforzar los lazos de fraternidad en la

comunidad y la cohesión entre las comunidades que componen el Distrito y el Instituto.

Piden al Espíritu Santo “les haga conocer los dones que Dios les otorga”, a fin de ponerlos generosamente al servicio de la misión común.

📖 1 Co 2, 12 | FV | MF 189, 1

***32.1** Los Hermanos se comprometen en el Instituto con toda la originalidad de su persona. Conscientes de las dificultades que les esperan, están dispuestos a responder, gozosa y creativamente, a las sucesivas llamadas de Dios en las diferentes etapas de su existencia.*

📖 FV | MF 99, 2 | CT 16, 2, 10

Obediencia

33. La obediencia evangélica es comunión con el Espíritu Santo, que identifica progresivamente la voluntad de los Hermanos con la de Jesucristo, quien no vino para hacer su voluntad sino la de Aquél que le envió “a fin de que ninguno de estos pequeños se pierda”. Este Espíritu revela sus designios a través de los acontecimientos del mundo, los jóvenes, la comunidad, los Superiores, el Cuerpo del Instituto y la Iglesia.

Inspirándose en el ejemplo del Fundador, que sometió sus propios deseos al discernimiento del “Cuerpo de la Sociedad”, los Hermanos viven su obediencia en un clima de disponibilidad. Cada uno da prioridad al proyecto común sobre su proyecto personal y le subordina sus propios intereses.

📖 Mt 18, 14 | Jn 6, 38 | Flp 2, 8 | Hb 5, 8 | VC 92 | FV

34. El Espíritu Santo se revela de manera ordinaria en la comunidad. En ella se escucha a cada Hermano, pues en cada uno habla y actúa el Espíritu Santo.

Las diferencias de edad, mentalidad y formación son una fuente de riqueza para elaborar las orientaciones y las decisiones, cuya validación corresponde al Superior competente.

A veces la obediencia se hace ardua y puede oponerse a legítimas convicciones personales. Una vez expuesto su punto de vista a la comunidad y a los Superiores, los Hermanos, en el caso de no hallar en ellos la solución, aceptan, en una actitud de fe, la decisión de los Superiores.

📖 D 20,8

35. Por el voto de obediencia, los Hermanos explicitan y consagran su voluntad de obedecer a sus Superiores legítimos en todo lo que manden conforme a la Regla y que se relaciona directa o indirectamente con el fin del Instituto. Por este voto, los Hermanos se comprometen igualmente a obedecer al Santo Padre.

📖 c 590 §2 | c 601 | T

***35.1** Como las órdenes en virtud del voto deben darse muy raramente, el Superior competente debe explicitar su voluntad a través de una fórmula apropiada.*

Castidad

36. Para seguir a Jesucristo, y como expresión de la entrega total de su vida a Dios, los Hermanos se comprometen por voto a vivir la castidad en el celibato en comunidad.

La castidad consagrada, don del Espíritu Santo y misterio de muerte y resurrección, de sacrificio y fecundidad, testimonia al mundo lo que vale una vida en la que el amor se pone al servicio de todos. Manifiesta igualmente la esperanza en la promesa fundada sobre la resurrección de Jesucristo, de que este amor tiene un valor de eternidad.

El voto de castidad deja a los Hermanos plenamente disponibles para vivir el de asociación al servicio de la misión.

📖 Mt 19, 11–12 | PC 12 | c 599 | MR 201, 3

37. Este compromiso lleva a los Hermanos a vivir un amor oblato marcado por la ternura, la sabiduría, la madurez y el respeto, y a crear, entre ellos y en su entorno, un clima de relaciones fraternas. Les conduce también a amar con respeto a aquellos que les son confiados, con el fin de hacerlos libres y favorecer su crecimiento humano.

📖 PC 12 | RC 7, 13 | MF 101, 3

38. Los Hermanos se esfuerzan en asumir su propia vida afectiva, procediendo con discernimiento y disciplina en sus relaciones. Hallan un apoyo necesario en el seno de su comunidad, gracias a una oración confiada y un acompañamiento apropiado. Reconocen que la llamada a una vida de castidad les compromete a vivir su afectividad según los valores del Evangelio.

📖 PC 12

***38.1** A lo largo de la formación inicial y en los programas de formación permanente se pondrán a disposición de los Hermanos el acompañamiento espiritual y la ayuda de personas competentes.*

📖 CG 44 Cap. 6

39. La castidad conduce a los Hermanos a valorar el don de una fraternidad real y del afecto que vivifica los vínculos de la comunidad. Para mantenerla, cuidan de no dejarse absorber por sus trabajos y ocupaciones individuales. Velan también por mantener su salud física y su equilibrio psicológico.

📖 VC 88

Pobreza

40. Por la pobreza evangélica los Hermanos eligen seguir a Jesucristo, que por amor se hizo pobre para enriquecernos a todos con su pobreza. A su ejemplo, Juan Bautista de La Salle se despojó

de sus bienes para unirse con los maestros pobres y, con ellos, puso su esperanza en la providencia de Dios, haciendo posible la “Sociedad de las escuelas cristianas”.

Actualmente, los Hermanos, hombres de esperanza, se comprometen en ese mismo itinerario para hacerse un corazón de pobre y convertirse a Dios, su verdadera riqueza. Así hacen posible la asociación entre ellos, la disponibilidad para con sus Colaboradores y para las llamadas de la Iglesia, la solidaridad y la cercanía con los pobres a quienes quieren servir.

📖 Mt 8, 20 | Mt 19, 24 | 2 Co 8, 9 | PC 13 | MF 86 | MF 179, 1 | D 34, 2

40.1 *En el espíritu de las Bienaventuranzas, los Hermanos consideran todo lo que son y poseen como dones para compartir. En su trabajo, mantienen un espíritu de gratuidad. Prestan atención especial a los más pobres, que son los destinatarios privilegiados de la Buena Nueva. Buscan siempre los mejores medios para responder a sus necesidades.*

En su modo de vida personal y comunitaria, los Hermanos prefieren la sencillez para hacerse cercanos a los pobres. Trabajando con ellos y compartiendo su condición, aceptan con gozo el riesgo de perder su prestigio social.

📖 Mt 10, 8 | Hch 20, 35 | St 2, 15–16 | MF 86 | MR 194, 1

40.2 *Al poner en común el fruto de su trabajo, los Hermanos manifiestan su solidaridad fraterna. En espíritu de asociación, cada uno se siente personalmente responsable de los bienes comunes ante Dios y la comunidad. Cada Hermano pone libremente sus talentos y sus capacidades al servicio de los otros y no duda en pedir ayuda cuando la necesita.*

📖 CRV 97–142

40.3 *Por amor al Evangelio y como signos de la esperanza a la que les invita el Reino de Dios, los Hermanos se hacen pobres*

y se comprometen resueltamente a amar a los pobres y a luchar contra la pobreza.

📖 VC 89 | MF 96, 3 | D 30

40.4 *Los Hermanos están atentos para que la puesta en común del fruto de su trabajo no les conduzca al enriquecimiento colectivo. Al contrario, comparten generosamente con sus Hermanos, con los Distritos más necesitados y con los pobres.*

📖 PC 13

41. Por el voto de pobreza, los Hermanos renuncian al uso independiente y a la libre disposición de bienes u objetos estimables en dinero. No guardan más que la propiedad de su patrimonio y la capacidad de heredar.

Lo que un Hermano produce por su trabajo, y lo que percibe como salario, pensión o donativo, pertenece al Instituto.

📖 c 600 | c 668 §3

42. Antes de su primera profesión, cada Hermano cede el usufructo de su patrimonio a quien prefiera. Antes de la profesión perpetua, hace testamento válido ante la ley civil, por el que dispone de sus bienes personales.

Para modificar las disposiciones ya tomadas, o para realizar cualquier otro acto concerniente a sus bienes temporales, los Hermanos necesitan autorización del Hermano Visitador.

📖 c 668 §§1.2

43. Por espíritu de desprendimiento evangélico, un Hermano que tenga por lo menos cinco años de profesión perpetua puede renunciar libremente a sus bienes personales.

Para obtener la autorización de hacerlo, se dirige al Hermano Visitador, quien transmite su petición al Hermano Superior General.

El acto de renuncia, en cuanto sea posible, será válido de acuerdo al derecho civil.

📖 PC 13 | c 668 §4

La consagración vivida en comunidad

44. Juan Bautista de La Salle y los primeros Hermanos vivieron su consagración a Dios en una comunidad enteramente entregada al servicio educativo de aquellos que Él les había confiado.

Día tras día, los Hermanos, conscientes de participar en el proyecto de Dios, que “quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad”, hacen realidad su consagración entregándose, “juntos y por asociación” y “en cuanto les es posible”, a la misión del Instituto.

📖 1 Tm 2, 4 | FV | MR 193

CAPÍTULO 4

LA VIDA COMUNITARIA

Desde los orígenes hasta nuestros días

45. Juan Bautista de La Salle fue conducido a fundar una comunidad de hombres que, iluminados por Dios y en comunión con su designio salvador, se asociaron para dar respuesta a las necesidades de una juventud pobre y alejada de la salvación. Hoy como ayer, toda comunidad de Hermanos descubre en dicho acontecimiento sus motivaciones fundamentales.

 MR 193 | D 7, 1

***45.1** La comunidad es, para cada Hermano, un lugar privilegiado para evangelizar su propia vida, desarrollarse humanamente y discernir las necesidades educativas.*

Con su presencia y su participación activa, los Hermanos construyen una comunidad consagrada y fraterna, entregada a la misión.

 MF 180, 1

Comunidad de Fe

46. Los Hermanos se inspiran en la oración de Jesucristo: “Padre, que sean uno como Tú y yo somos uno, para que el mundo crea que Tú me has enviado”. La comunidad es una mediación de la consagración de los Hermanos a Dios.

Es una comunidad de fe donde los Hermanos comparten su experiencia de Dios vivida en los compromisos cotidianos y la escucha de la Palabra de Dios, en la oración personal y comunitaria, en la lectura de los signos de los tiempos y el discernimiento de la voluntad de Dios.

 Jn 17, 21 | VC 42 | EM 2, 27

46.1 *La comunidad valora a cada Hermano y lo sostiene en su itinerario de respuesta a la voluntad de Dios.*

📖 D 27, 2 | D 20, 2

46.2 *“Un mandamiento nuevo os doy: Que os améis unos a otros; como yo os he amado, que también os améis unos a otros”. Los Hermanos viven el “mandamiento nuevo” de la caridad como eje central de su vida y como el primer compromiso de su consagración religiosa.*

📖 Jn 13, 34 | MF 91, 2

47. La comunidad de los Hermanos es una comunidad de oración. Los Hermanos rezan juntos. Juntos escuchan y meditan la Palabra de Dios. Juntos se reconocen pecadores ante Dios y participan en la Eucaristía. Juntos buscan y encuentran a Dios.

📖 Mt 18, 19–20 | EM 2, 25–32 | D 20, 9

Una comunidad fraterna

48. La vida comunitaria de los Hermanos es, ante todo, un don de Dios que reciben por Jesucristo presente en medio de ellos. Es Él quien les da el Espíritu de amor que habita en cada Hermano y realiza la unidad de la comunidad.

Piden este don en la oración. Responden a esta gracia poniéndose gozosamente al servicio de los demás. Así, manifiestan entre ellos como un esbozo de las relaciones de conocimiento y amor que constituyen la vida trinitaria.

📖 VC 41 | EMO 2, 24–32 | MD 39, 3

48.1 *Los Hermanos son conscientes de que su comunidad es un signo profético pero frágil. Atentos al desgaste cotidiano y al decaimiento que pueden afectar a la comunidad, velan por su constante renovación. En actitud de agradecimiento, acogen la gracia de la reconciliación y del perdón entre sus miembros.*

📖 MD 74

48.2 *Al unirse a Dios en la oración y el trabajo, los Hermanos son llevados a superar las diferencias personales y las preferencias naturales, en vistas a construir una comunidad que reconoce la culminación de todas las cosas en Jesucristo.*

📖 Col 1, 20

49. La comunidad es el hogar de los Hermanos. En ella viven juntos; en ella renuevan cada día la experiencia de la amistad, de la estima, de la confianza y del respeto recíprocos. Comparten sufrimientos y alegrías y se dejan interpelar unos por otros. Prestan particular atención a los Hermanos jóvenes.

Los Hermanos comparten gustosos las comidas, el tiempo libre y los distintos servicios que exige la vida en común. Por esta presencia activa y por la delicadeza de unos con otros afianzan la cohesión de la comunidad.

49.1 *No hay vida común sin ascesis. Los Hermanos se aceptan y aman unos a otros, con sus diferencias y sus afinidades. Se empeñan en mostrarse amables con todos y no ser gravosos a ninguno. En sus conversaciones destacan todo lo positivo y evitan cuanto pudiera herir.*

📖 Rm 12, 10 | Flp 2, 3–4 | RC 13, 5–6

49.2 *Con tacto y caridad, cada uno sabe llamar la atención de sus Hermanos sobre aquello que, en su conducta, es causa de dificultades o conflictos para ellos mismos y para la comunidad. En ciertos casos, la comunidad en conjunto podrá ser invitada a prestar este servicio a alguno de sus miembros; entonces el Hermano Director desempeñará plenamente su función de garante de la unidad fraterna.*

📖 Mt 18, 15–17 | MF 91, 2

49.3 *La comunidad organiza los tiempos de esparcimiento y de vacaciones. Cada Hermano utiliza con discernimiento los*

medios de comunicación social. En atención al trabajo, a la oración o al descanso de los demás, los Hermanos velan por respetar las horas de silencio.

📖 c 666

50. La casa de los Hermanos ha de ser sencilla, planificada de modo que favorezca tanto sus relaciones fraternas, como su vida de trabajo y de oración. Es erigida canónicamente y comprende algunos locales reservados a los Hermanos.

Los Hermanos se obligan a vivir habitualmente en ella y a no ausentarse sin permiso del Hermano Director o del Hermano Visitador. Para ausencias prolongadas se observarán las prescripciones canónicas.

📖 c 608 | c 665 §1 | c 667 §1

51. La comunidad manifiesta diligente afecto a los Hermanos ancianos, enfermos, desalentados o probados, de modo que todos se sientan sostenidos por la caridad de Jesucristo.

Los Hermanos toman a pechos el cumplir los deberes de la amistad fraterna con sus Hermanos cuando estos atraviesen la prueba de la enfermedad o cuando el Señor se dispone a llamarlos para sí. Llegado el tiempo oportuno, los invitan a pedir el sacramento de los enfermos.

📖 SC 73 | c 921 | c 922 | c 998 | c 1002 | c 1004 | RC 22

52. Los Hermanos buscan compartir ampliamente la fraternidad que cultivan en su comunidad. Esta, como casa y escuela de comunión, está abierta activa y generosamente a los otros, especialmente a los Colaboradores, a los jóvenes con inquietud vocacional y a los parientes próximos de sus miembros. Esta apertura ha de armonizarse con las exigencias de la vida personal y comunitaria.

📖 VC 51 | NMI 43

53. Los Hermanos quieren ser, al mismo tiempo, hermanos entre sí, hermanos con sus Colaboradores y con aquellos con quienes se encuentran, y hermanos mayores para los que les son confiados. Por medio de sus relaciones dan testimonio de fraternidad evangélica, signo de la presencia del Señor.

📖 CL 7, 240–241 | MF 180, 1

Una comunidad apostólica

54. La comunidad, entregada al ministerio apostólico de la educación, sabe que la misión ha de descubrirse continuamente en las diversas etapas de la vida y en contacto con las nuevas realidades. Por eso participa en la revisión de sus objetivos y métodos, en la actitud del que busca a la luz del Evangelio y cuestiona el valor pastoral de la propia actividad.

📖 VC 72 | D 25, 4

***54.1** Con su testimonio comunitario, cada comunidad contribuye a la realización del proyecto apostólico del Distrito. Cada Hermano contribuye, además, por su acción directa en las obras educativas, por su oración, por su participación en los sufrimientos de Cristo o por otras formas a su alcance.*

📖 D 21

***54.2** La comunidad participa de modo apropiado en la animación de las instituciones educativas en que está inserta. En espíritu de asociación con los Colaboradores, contribuye a crear un clima fraterno que, desde el respeto mutuo y la libertad, tiende a suscitar una comunidad de fe en el seno de la comunidad educativa.*

***54.3** En las instituciones educativas la visibilidad de la comunidad de los Hermanos debe constituir un elemento de evangelización.*

📖 D 26, 4

54.4 *El carisma lasaliano es un don para la Iglesia y para el mundo. Hoy, cada vez más, es fuente de espiritualidad para todos los que comparten la misión. Atento a las mociones del Espíritu Santo, el Instituto está abierto a nuevas formas de vida comunitaria. Corresponde al Hermano Visitador y su Consejo discernir las modalidades en función de las situaciones locales.*

55. La comunidad se inserta en la pastoral de la Iglesia local. Participa igualmente en el esfuerzo misionero del Instituto.

 c 678

55.1 *La comunidad mantiene relaciones cordiales y generosas con los Hermanos misioneros. Se interesa por conocer y apoyar sus obras.*

Organización de la vida comunitaria

56. La comunidad utiliza el tiempo y los medios necesarios para estudiar el modo de poner en práctica la Regla en su situación concreta. Toma también las decisiones en lo concerniente a su vida o a su misión. El diálogo comunitario ofrece a cada uno la posibilidad de expresar su pensamiento y tiende a la unidad de miras y de acción

56.1 *Al principio de cada año, en espíritu de discernimiento, los Hermanos elaboran o revisan su proyecto comunitario. En él halla cabida todo lo que constituye la comunidad: su vida de oración, sus compromisos apostólicos, su vida fraterna, su organización interna, sus períodos para la formación permanente, sus tiempos de solaz y sus relaciones externas.*

Dicho proyecto debe tener en cuenta las orientaciones o normas emanadas del Capítulo de Distrito.

Una vez elaborado y aprobado por el Hermano Visitador, el proyecto comunitario compromete a los Hermanos y sirve de referencia para las evaluaciones a lo largo del año, tanto individuales como comunitarias, en especial durante la visita regular del Hermano Visitador a la comunidad.

56.2 *Cada Hermano está invitado a elaborar su proyecto personal. Este proyecto lo implica en un proceso de conversión permanente que unifica y orienta su vida.*

Para elaborar y evaluar dicho proyecto, el Hermano tiene en cuenta su propio itinerario espiritual, las exigencias de la comunidad y los proyectos del Distrito. Si lo desea, el Hermano comparte su proyecto con la comunidad.

56.3 *Las reuniones constituyen un tiempo privilegiado de reflexión a la luz del Evangelio. En ellas los Hermanos expresan su parecer, presentan propuestas y comparten sus experiencias y conocimientos. Las consideran necesarias para la vida de la comunidad y participan en ellas de buena gana.*

 D 20, 8

57. Normalmente, toda la comunidad actúa como Consejo del Hermano Director.

De acuerdo con el Hermano Visitador, se puede constituir un Consejo más restringido en las comunidades en que el número de Hermanos u otra razón lo exijan. En tales casos, la comunidad delega a algunos de sus miembros para que la representen y deliberen en su nombre.

 c 627

57.1 *En la comunidad hay deliberaciones formales, previas a la adopción de las decisiones más importantes.*

Las deliberaciones y las decisiones tomadas constan en las actas correspondientes, con especial mención de las autorizaciones pedidas al Hermano Visitador o al Hermano Superior General.

A los Hermanos que ocasionalmente no puedan participar en las deliberaciones se les informará debidamente de los temas por tratar o tratados y de las decisiones que se tomen.

57.2 *Todos los Hermanos se consideran solidarios de las decisiones tomadas en comunidad y avaladas por el Hermano Director. Cada uno pone empeño en llevarlas a la práctica.*

58. La comunidad administra sus bienes con espíritu evangélico y en conformidad con las exigencias de la pobreza religiosa.

 PC 13

58.1 *Cada comunidad tiene administración, presupuesto y contabilidad distintos de los de la obra u obras educativas con las que está en relación. Rinde cuenta de la administración de sus bienes propios al Hermano Visitador y al Ecónomo del Distrito.*

58.2 *Los Hermanos participan en la elaboración y ejecución del presupuesto comunitario, apuntando siempre a un estilo sencillo de vida.*

58.3 *Respecto de sus empleados, la comunidad conjuga las exigencias de la justicia social con las delicadezas de la caridad cristiana.*

58.4 *Por fidelidad al espíritu del Fundador, aunque conformándose a las tradiciones culturales del lugar en que se halla, la comunidad se esmera por dar testimonio de gratuidad y desprendimiento evangélico en lo tocante a los regalos.*

El Hermano Director

59. El Hermano Director es el primer responsable de la comunidad y de su unidad; asume con sencillez sus responsabilidades como un servicio.

Acompaña, estimula y apoya a sus Hermanos en la búsqueda del bien común, los escucha, respeta su confidencialidad, los mantiene informados y les ayuda a entrar en el espíritu de discernimiento. Interviene en el momento oportuno para sancionar las decisiones

que parecen ya maduras, y para decidir él mismo sobre las cuestiones que no pueden quedar en suspenso.

📖 c 618 | VC 43 | VFC 47–53

60. El Hermano Director está al servicio de sus Hermanos, como superior religioso, para sostenerlos en su progreso espiritual y en la realización de su vocación personal y comunitaria. Les ofrece el apoyo de su colaboración, consejo y autoridad. Se esmera por entrar él mismo en el espíritu de la Regla y por ayudar a que lo hagan los demás. En esta tarea le acompaña el Hermano Visitador o su representante.

📖 c 619

***60.1** La responsabilidad de una entrevista personal periódica incumbe a la vez a cada Hermano y al Hermano Director. Este acompañamiento es uno de los temas que han de preverse al elaborar el proyecto comunitario; cada Hermano se pondrá de acuerdo con el Hermano Director para precisar el momento y la forma de tales encuentros.*

***60.2** Los Hermanos aceptan en la fe este encuentro que es, ante todo, un compartir experiencia que contribuye a su crecimiento espiritual y humano. Favorece también la construcción de una comunidad fraterna donde cada uno se siente responsable y se sabe escuchado, comprendido, estimado y amado.*

61. El Hermano Director es nombrado por el Hermano Visitador en la forma prevista por el Capítulo de Distrito. Normalmente, su mandato, valedero por tres o cuatro años, puede ser renovado una o dos veces, sin exceder nueve años consecutivos.

📖 c 624

***61.1** Al ser nombrado por primera vez, el Hermano Director ha de tener al menos un año de profesión perpetua en el Instituto.*

📖 c 623

61.2 *Corresponde al Hermano Director servir de lazo habitual de unión entre la comunidad, el Hermano Visitador y las demás comunidades del Distrito.*

61.3 *Donde parezca útil, puede nombrarse un Hermano Subdirector que secunde y, en caso necesario, supla al Hermano Director de la comunidad. Tal nombramiento se verifica en conformidad con las normas adoptadas por el Capítulo de Distrito.*

61.4 *Contando, siempre que sea posible, con la ayuda de un ecónomo local, el Hermano Director vela por el mantenimiento de los inmuebles y del mobiliario, por la administración de los bienes y el buen funcionamiento de los servicios comunes; cuida la conservación y clasificación de los documentos de archivo, y hace llegar, a su hora, a la Secretaría del Distrito los distintos informes solicitados.*

 c 636

La Comunidad y el Instituto

62. Cada comunidad local, juntamente con las demás del Distrito, forma parte integrante del Instituto entero. Mantiene lazos de comunión, relaciones cordiales y ayuda fraterna en todos los campos con las otras comunidades. Se muestra acogedora también respecto de los otros miembros de la Familia Lasaliana.

 D 21

62.1 *Los Hermanos participan en la vida y en los acontecimientos del Distrito. Hacen realidad las directrices y orientaciones dadas por el Capítulo de Distrito y por los responsables del mismo.*

62.2 *El paso del Hermano Visitador por la comunidad es el momento más apropiado para evaluar su vida interna, sus compromisos apostólicos y para profundizar su comunión con el Distrito y el Instituto.*

62.3 *La comunidad presta particular atención a las circulares y demás documentos que difunden el Distrito, la Región y el Centro del Instituto. Los Hermanos los toman como objeto de su reflexión, de sus diálogos y de su oración.*

62.4 *Los Hermanos que viven en los sectores más favorecidos muestran su solicitud hacia los sectores del Instituto que se enfrentan a situaciones precarias, compartiendo de buena gana con ellos diferentes recursos.*

CAPÍTULO 5

LA VIDA ESPIRITUAL DE LOS HERMANOS

Una espiritualidad para Hermanos dedicados a los pobres

63. Para Juan Bautista de La Salle, la educación cristiana de los pobres es la Obra de Dios y debe ser realizada por hombres conducidos por el Espíritu Santo. Él ha invitado a los Hermanos a unificar su vida: “No hagáis diferencia entre los deberes propios de vuestro estado y el negocio de vuestra salvación y perfección”.

Ante los desafíos presentes en su ministerio y en su vida personal y comunitaria, el Hermano reconoce una invitación de Dios a profundizar su comunión con Él, con sus Hermanos y con aquellos que le son confiados. El Instituto se transforma así en un recuerdo viviente de la presencia de Dios en el mundo de la educación.

 CT 16, 1, 4 | MD 43

Palabra de Dios y espíritu de fe

64. En un mundo plural, y en muchos lugares secularizado, los Hermanos experimentan la necesidad de un contacto diario con la Palabra de Dios. Ella alimenta toda su vida y les ayuda a entender las personas, los acontecimientos y el mundo en relación con el plan de Dios.

El espíritu de fe les enseña a acoger la invitación de Dios a amarlo y a servirlo en los otros y en todo lo que constituye su vida. Siguiendo la invitación del Fundador, los Hermanos reconocen a Jesucristo en los pobres y lo adoran en ellos.

 VC 85 | c 662 | MF 96, 3 | MF 192 | RC 2

64.1 *En la invocación “Acordémonos de que estamos en la santa presencia de Dios”, así como en la plegaria “¡Viva Jesús en nuestros corazones! ¡Por siempre!”, los Hermanos encuentran a la vez la seguridad de la presencia constante del*

Dios Trinidad y la llamada a ser, en Jesucristo, mediadores de su amor.

📖 RC 27, 1 | CE 2, 2, 23 | CE 10, 3, 11

65. Los Hermanos contemplan a Jesucristo para participar de su vida y entrar en su comunión íntima con el Padre y su abandono a su voluntad. Así se van conformando a Jesucristo que mora en ellos y que los capacita para representarlo como sus “embajadores” y para comunicarlo a aquellos con los que se encuentran en su ministerio.

📖 MF 195–196 | EMO 7

***65.1** Atentos a la llamada del Fundador que les invita a ser hombres interiores, los Hermanos tienen la responsabilidad de vivir en profundidad su vida espiritual y de prestar especial atención a su oración personal y a la búsqueda de momentos de silencio. Se esfuerzan por evitar todo cuanto favorezca la superficialidad y la dispersión, especialmente haciendo uso responsable de las tecnologías de la comunicación.*

📖 CT 13

***65.2** Los Hermanos de edad avanzada, instruidos por el ejemplo de su Fundador, son conscientes de vivir una nueva etapa de su vida. El Señor les llama a participar gozosamente y de manera novedosa en la misión del Instituto en la medida de sus posibilidades.*

📖 VC 44 | LI 5 | LI 7

La oración de los Hermanos

66. La oración es ante todo un don que los Hermanos reciben del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Les toca acogerlo en todo lo que llena su jornada para que vaya surgiendo en ellos, como respuesta, la alabanza o la acción de gracias, la intercesión o la petición de perdón. No se cansan de repetir: “Señor, enséñanos a orar”.

📖 Jn 14, 23 | Lc 11, 1 | Rm 8, 15–16.26–27 | EMO | MD 62, 2–3

67. Los Hermanos hallan la fuente primordial de su oración en la Palabra de Dios, en la liturgia y en las llamadas que les llegan de su ministerio, de la Iglesia y del mundo.

📖 PC 6, 2 | c 663 §3 | MF 159, 1 | D 9–11

68. La obra del Instituto es Obra de Dios: la oración y el apostolado son indisociables. Los Hermanos llevan a su oración todo lo que constituye su ministerio. En comunión con Jesucristo descubren la libertad interior, la gracia y el discernimiento espiritual que requiere su misión.

Sean cuales fueren sus responsabilidades profesionales, los Hermanos cuidan de consagrar a su oración el tiempo necesario. De esta forma dan testimonio de que el éxito de su trabajo está en las manos de Dios. Esta perspectiva les libera para llevar a cabo con generosidad, discernimiento y paz interior aun los trabajos más difíciles.

📖 MR 198, 1 | CL 8, 118

69. Los Hermanos deben amar mucho la oración mental y considerarla “como el primero y principal de sus ejercicios diarios”.

En la oración se unen a la persona de Jesucristo en sus misterios, sus virtudes y sus enseñanzas. Son así llamados de continuo a hacer suyos el espíritu y el corazón de Jesucristo y a vivir en su presencia a lo largo de su jornada.

La oración vivifica cada aspecto del ministerio de los Hermanos y atrae la bendición de Dios sobre todas sus actividades y sobre los que están confiados a sus cuidados. Así, comparten con ellos el fruto de su oración.

📖 Rm 13, 14 | c 663 §§2.3 | RC 4 | EM | MD 33, 1 | MF 78, 1 | MF 129, 2 | MF 159, 2 | MR 198, 1

70. En el examen diario los Hermanos toman conciencia de la acción amorosa de Dios en su vida y robustecen la calidad de su respuesta. Encuentran en este ejercicio una ayuda necesaria para su crecimiento espiritual.

📖 c 664 | MR 205, 1 | CT 14, 8

Itinerario espiritual en comunidad

71. Los Hermanos, consagrados a la Santísima Trinidad, viven asociados para la misión.

Su vida fraterna en comunidad es un don del Espíritu Santo que conduce a cada uno a superar el repliegue sobre sí. Al acoger este don, la comunidad desarrolla una espiritualidad de comunión.

Los Hermanos aceptan en la fe y en la caridad a aquellos con los que Dios los ha llamado a vivir. Los retos de la vida comunitaria son para ellos una invitación del Espíritu Santo a crecer en el amor, la comprensión y el perdón.

📖 VFC 39–40 | NMI 43 | FV

72. Reconociendo que la unidad de la comunidad requiere un esfuerzo permanente de conversión, los Hermanos, por su presencia activa en la vida comunitaria, procuran organizar y profundizar su vida espiritual. Se ayudan así unos a otros a crecer en la fe.

📖 MD 74, 2

***72.1** Periódicamente, y en particular durante el tiempo de retiro anual, los Hermanos revisan su vida a la luz del Evangelio.*

📖 c 663 §5 | CT 14, 12

***72.2** Los Hermanos se acercan con frecuencia a Jesucristo en el sacramento de la reconciliación. Acogen su perdón y aprenden de Él a perdonar.*

📖 VC 95 | c 630 §§1.2.5 | c 664

72.3 *Los Hermanos están invitados a recurrir al acompañamiento espiritual a lo largo de toda su vida.*

📖 VC 95 | c 630 §1

72.4 *Los Hermanos organizan sus ocupaciones de tal manera que pueden otorgar a los estudios religiosos y a la lectura espiritual la importancia que merecen.*

73. Los Hermanos se congregan al menos por la mañana y por la tarde para celebrar la Liturgia de las Horas, unidos a la alabanza y a la intercesión permanente de la Iglesia. Pueden organizar también otras formas de oración que expresen la vida de la comunidad.

📖 SC 84 | VC 95 | VFC 14 | c 663 §3 | c 1173–1175 | D 20, 9

73.1 *Los Hermanos comparten regularmente la Palabra de Dios: ella ilumina su vida e inspira su misión.*

📖 VC 93 | VC 94 | VFC 16 | MF 159, 1

73.2 *Los Hermanos procuran hacer de su comunidad un testimonio de vida espiritual. Con gozo reciben a quienes desean unirse a ellos en la oración comunitaria, y la organizan teniendo en cuenta su presencia. De buena gana se muestran dispuestos a ayudar a las personas que desean iniciarse en la oración.*

73.3 *El oratorio donde se conserva el Santísimo Sacramento es el lugar preferido para la oración comunitaria. Los Hermanos acuden a él en ratos personales de adoración.*

📖 c 608 | c 663 §2

74. Los Hermanos reconocen que la Eucaristía, comunión con Jesucristo y su misterio pascual, es la fuente principal de su santificación, del crecimiento de su unidad y de la vitalidad de su ministerio.

En la medida de lo posible participan en ella diariamente.

 1 Co 11, 26 | SCar 81 | c 663 §2 | c 897 | c 899 | D 18, 7 | D 20, 10

74.1 El proyecto comunitario prevé ciertas ocasiones en que la celebración eucarística revestirá carácter más personalizado y festivo. Prevé igualmente celebraciones en torno a la Eucaristía para los días en que la misa no sea posible.

74.2 Como miembros de la Iglesia local, los Hermanos participan, en la medida que sea posible, en su vida.

75. La vida espiritual de los Hermanos se alimenta también de las devociones tradicionales del Instituto. Los Hermanos tienen una especial devoción a María, Madre de Dios, a quien Juan Bautista de La Salle consagró su Instituto. De ella aprenden la docilidad al Espíritu Santo que caracteriza a un verdadero discípulo. En su “sí” total ven el modelo de su propia consagración y un testimonio de abandono a Dios.

Los Hermanos hallan un modelo para su vida en San José, que participó en la obra salvadora mediante la educación humana de Jesucristo. Lo invocan, recordando que el Fundador puso el Instituto bajo su protección.

 LG 69 | c 663 §4 | B 1 | MF 150, 3

75.1 Dóciles a las recomendaciones de la Iglesia y fieles a la tradición del Instituto, los Hermanos honran diariamente a la Santísima Virgen, ya en particular ya en comunidad, con el rezo del rosario o con alguna otra práctica de devoción mariana que se conforme a las orientaciones de la Iglesia.

 c 663, 4 | MF 151, 3 | D 53, 3

76. Tributan a San Juan Bautista de La Salle el honor y el amor que le deben como Fundador y maestro espiritual. Se impregnan de sus escritos y de las lecciones de su vida. Procuran darlo a conocer e invitan a seguirle como Santo Patrón de los maestros. Lo imitan en el amor a la Iglesia y su entrega a la humanidad.

Tienen presentes a los Santos y Beatos del Instituto y recurren a su intercesión.

 D 53, 3

77. Los Hermanos guardan fielmente el recuerdo de los Hermanos difuntos, sobre todo a los que han conocido y amado. Hacen memoria de ellos en la oración y en la Eucaristía y expresan así su comunión con ellos.

 RC 23 | MF 185

CAPÍTULO 6

LA FORMACIÓN DE LOS HERMANOS

SER HERMANO, UN ITINERARIO PARA TODA LA VIDA.

Crecimiento en la fe y acompañamiento

78. Dejándose conducir por Dios “de compromiso en compromiso”, Juan Bautista de La Salle convirtió su vida, al ritmo de llamadas y rupturas, en un itinerario de constante crecimiento en la fe. Para que los Hermanos, por su parte, pudiesen crecer en su vocación y hacer fecunda su misión junto a los jóvenes, les aseguró un acompañamiento de calidad.

📖 CL 7, 169 | CL 8, 28–29

79. Siguiendo a Jesucristo y a ejemplo de su Fundador, los Hermanos consideran su desarrollo personal y comunitario, intelectual y espiritual, a la luz de una conversión progresiva al Dios de los pobres.

📖 Lc 4, 16–19 | VC 82 | CL 7, 222 ; 325s

80. Toda vocación se inscribe en el misterio del encuentro personal con Dios, cuyas llamadas suscitan respuestas libres.

Por la fe, el Hermano reconoce que su existencia es un diálogo con Dios, que le permite crecer de continuo en la fidelidad.

Descubre, así, la presencia cotidiana del Dios vivo en su misión, su consagración y su comunidad.

📖 Mt 4, 18–22 | Lc 19, 1–10 | Jn 4, 1–42 | PC 18 | VC 17 | OFIR 8–9

80.1 *El acompañamiento personal y comunitario ayuda a cada Hermano a integrar los elementos constitutivos de su vocación. Este acompañamiento requiere prestar una atención particular a los diversos procesos que conduzcan a su madurez afectiva, intelectual, moral y religiosa.*

 VC 67

80.2 *Cada Hermano es el primer responsable de su formación.*

Está invitado a elaborar un plan personal de formación que le ayude a vivir más plenamente su vocación.

Esta formación permanente abarca todas las dimensiones de su vida.

 c 661 | VC 71 | OFIR 29 | OFIR 67

81. Reunida por Dios para el servicio educativo de los jóvenes, y especialmente de los pobres, la comunidad, espacio de diálogo y hogar de vida, es el contexto, el sujeto y el agente de la formación de los Hermanos.

En la comunidad se ayudan unos a otros a crecer humana y espiritualmente.

Por ese proceso de asociación desarrollan su vocación y profundizan su sentido de pertenencia al Instituto.

 VFC 43 | OFIR 26

81.1 *La comunidad establece un plan efectivo y continuo para su propia formación. Lo evalúa como parte de su proyecto comunitario.*

81.2 *El Distrito es responsable de la formación de todos los Hermanos en las diversas etapas de su vida.*

La responsabilidad del Instituto en la formación del Hermano

82. Los Superiores y las comunidades proveen a cada Hermano de las condiciones de vida y los medios para proseguir su formación espiritual, teológica y catequética, y para mantener al día sus competencias profesionales.

 c 659 | c 661 | Caminar desde Cristo 15

82.1 *Para responder a las necesidades de los Hermanos, los responsables de las Regiones y de los Distritos establecen un programa adaptado de renovación personal, especialmente dirigido a los Hermanos de edad madura.*

A quienes se acercan a la jubilación les ofrecen medios para renovarse y adquirir nuevas competencias.

📖 c 659 §2 | OFIR 70

83. A lo largo de su vida, y particularmente durante los decisivos primeros años que siguen a su profesión perpetua, los Hermanos crecen en su vocación asumiendo la responsabilidad de su propia formación permanente.

📖 OFIR 29

83.1 *Los Superiores toman los medios necesarios para que Hermanos cualificados y competentes se impliquen como animadores de la formación permanente.*

83.2 *Los responsables evalúan periódicamente los programas de formación y las iniciativas puestas en práctica en las comunidades de su dependencia, así como la participación efectiva de cada Hermano en su renovación.*

83.3 *Con el propósito de ofrecer a los Hermanos la ayuda espiritual que necesitan, los responsables del Distrito se preocupan por brindar a los Hermanos Directores y a aquellos que están más involucrados en el acompañamiento personal una formación adecuada.*

83.4 *El Hermano Superior General y su Consejo cuidan de promover programas de formación permanente en el Instituto, especialmente destinados a la preparación de formadores. Se aseguran de que también los Distritos menos favorecidos en recursos humanos y financieros puedan participar en los programas de renovación organizados en el Instituto.*

83.5 *El Centro Internacional Lasaliano (CIL) es un servicio específico del Centro del Instituto, que tiene como objetivo contribuir a la unidad viva y a la revitalización del Instituto dentro de la diversidad de las culturas. Por eso favorece la renovación espiritual de los Hermanos participantes y la preparación de quienes serán llamados a ejercer funciones de responsabilidad en el Instituto.*

📖 VC 71 | VC 98

83.6 *El Centro del Instituto promueve y organiza proyectos de estudio sobre la persona y el pensamiento del Fundador, el desarrollo de su obra a lo largo de la historia y la práctica educativa y espiritual en el Instituto de hoy. Ayuda económicamente a la investigación, traducción y difusión del mensaje lasaliano.*

📖 VC 71 | CIF 7–8

83.7 *Los Hermanos aprovechan también los programas de formación organizados por la Iglesia local o por otras instituciones.*

📖 CIF 8

Pastoral vocacional

84. Todo el pueblo de Dios es responsable de despertar vocaciones en la Iglesia. Los Hermanos dan a conocer el carisma lasaliano haciendo patente la importancia de su propia vocación y lo específico de cada vocación lasaliana. Se manifiestan disponibles y activos como intermediarios del Señor para invitar y acompañar a jóvenes y adultos que se sienten llamados a las diversas vocaciones lasalianas.

📖 Mt 9, 37–38 | Rm 12, 4–5 | LG Cap. V | c 233 §1 | CG 44 Cap. 5

84.1 *Cada comunidad de Hermanos se interroga sobre el valor de su testimonio evangélico y su capacidad para suscitar, acoger y acompañar vocaciones nacientes. De la misma*

manera, toda la comunidad educativa y cristiana se compromete a promover vocaciones.

📖 CG 44 Cap. 5

84.2 *La pastoral de las vocaciones se sustenta normalmente en la calidad educativa de las obras y de los movimientos en los que participan jóvenes y adultos. La promoción de una cultura de las vocaciones ayuda a tomar conciencia a cada persona de sus dones y la invita a ponerse al servicio de los demás.*

📖 CG 44 Cap. 5

84.3 *Las experiencias de voluntariado, de inserción y de compromiso con los pobres ofrecen a los jóvenes la posibilidad de comprender el valor de una vocación y del servicio a los demás.*

85. La Palabra de Cristo “Rogad al Dueño de la mies que envíe operarios a su mies” invita a los Hermanos a considerar la oración como fundamental para establecer y desarrollar la pastoral vocacional.

La recomendación del Fundador “Pedidle que se digne incrementar vuestro Instituto, y lo haga fructificar de día en día”, apremia a los Hermanos a organizar la oración por las vocaciones en comunidad, en sus obras, entre los padres de los alumnos, los profesores, los amigos y entre los mismos jóvenes.

📖 Mt 9, 37 | MR 207, 3

86. Para que una pastoral vocacional se convierta en invitación eficaz a abrazar la vida de Hermano de las Escuelas Cristianas es necesario:

– que los Hermanos testimonien con su vida la presencia de Dios entre los hombres, la fuerza liberadora de su Espíritu y la ternura de su amor;

– que las comunidades vivan de manera fraterna y apostólica la palabra del Evangelio “Venid y ved”, y se vuelvan resueltamente abiertas y acogedoras;

– que el Instituto trabaje de veras en su propia renovación, respondiendo a las necesidades más urgentes del mundo de los jóvenes que debe evangelizar.

📖 Jn 1, 39 | Hb 13, 1–2 | c 673

ETAPAS DE LA FORMACIÓN INICIAL.

Acogida y acompañamiento de las vocaciones

87. Quienes se presentan al Instituto para discernir y madurar su vocación necesitan encontrar acompañantes y puntos de referencia. La formación de los candidatos es, pues, una de las mayores preocupaciones del Instituto. En diálogo con el Centro del Instituto, cada Distrito o Región cuida de establecer y poner en práctica un programa de formación coherente para todas las etapas de iniciación a la vida de Hermano. Esta coherencia favorece un justo equilibrio entre el desarrollo humano, la iniciación espiritual, los estudios y la experiencia práctica de la vida y del ministerio del Hermano.

📖 c 597 | OFIR 2 | D 15, 1

88. Todos los Hermanos, particularmente los responsables de la formación, atienden a cada candidato teniendo en cuenta su edad, su cultura, su origen social, su nivel de formación religiosa, intelectual y profesional y su experiencia de Iglesia y de Instituto.

📖 OFIR 30–34 | D 14, 2

88.1 *La vocación de Hermano se vive en un contexto internacional. Esto requiere que ciertas etapas de la formación se realicen mediante programas regionales que reúnan a Hermanos de lenguas y culturas diferentes.*

La apertura a otras culturas exige también que cada uno exprese las dimensiones fundamentales de su vocación en el contexto donde ejercerá su ministerio.

89. Al aceptar a un candidato, el Instituto se compromete a brindarle los medios necesarios para desarrollar su proyecto de vida y su vocación, y ayudarle en su itinerario personal de crecimiento cristiano y de incorporación progresiva al Instituto. La vida comunitaria de los formadores debe constituir, por su calidad, un signo de la autenticidad de la vida religiosa para la cual educan a los candidatos y el medio más eficaz para que éstos se incorporen a ella. Cada candidato se compromete en su formación con sus riquezas y limitaciones y con una gran disponibilidad al Espíritu.

📖 OFIR 6

90. La iniciación a la vida de Hermano constituye una unidad que va desde el período de preparación antes del noviciado hasta la profesión perpetua. Tiene como objetivo ayudar a los candidatos a adquirir el espíritu de fe y de celo propio del Instituto, a encontrarse con Cristo en su existencia y a seguirle. Esta iniciación los sostiene en su maduración y en el discernimiento de su vocación personal y los prepara a comprometer toda su vida en un itinerario de crecimiento en la fe y de integración progresiva en el Instituto.

📖 D 16–27

90.1 *Las etapas de la formación respetan el ritmo personal del candidato. Cada Distrito cuida de que la duración de cada etapa sea suficiente, sin abreviarla por razones de urgencia. El Derecho Canónico y las normas del Instituto, especialmente la Guía de la Formación, garantizan la libertad y la autenticidad del proceso de cada candidato.*

📖 c 597 §2 | OFIR 42 | OFIR 51

90. 2 *Los programas de estudio de los candidatos se trazan de acuerdo con los programas reconocidos por las autoridades académicas o eclesiales. Tienen por objeto proporcionarles*

la competencia necesaria como religiosos educadores. Los estudios teológicos, catequéticos y pedagógicos son indispensables para ayudar al candidato o al Hermano joven a consolidar los fundamentos de su fe y su competencia para la misión.

 c 660 §1

90.3 *La entrevista personal desempeña un papel esencial en el acompañamiento y la evaluación del proceso de maduración de cada candidato.*

El postulantedo

91. El postulantedo es el período de la formación inicial que precede y prepara al noviciado. Ofrece al candidato los medios para avanzar en su proceso de maduración personal y para enriquecer su fe, para discernir la autenticidad de su vocación a la vida de Hermano y para madurar su decisión de ingresar en el noviciado, permitiéndole su primera experiencia de la vida consagrada, comunitaria y apostólica del Instituto.

 c 597 | OFIR 42

91.1 *El postulantedo tiene su propio programa, distinto al del noviciado. En la medida de lo posible, se realiza en el medio cultural del candidato.*

91.2 *La iniciación y la formación en la vida cristiana son objeto de una atención particular durante el postulantedo, para ayudar al postulante a profundizar su vida de fe.*

91.3 *Para el discernimiento vocacional del postulante es fundamental la experiencia de vida y de trabajo en asociación para el servicio educativo de los pobres.*

El noviciado

92. El noviciado es la experiencia privilegiada de iniciación a la vida religiosa del Hermano. En clima de profundo respeto al ritmo de

cada cual, los animadores de la formación invitan a los novicios a adquirir progresivamente la actitud espiritual básica del discípulo de San Juan Bautista de La Salle: la entrega a Dios, siguiendo a Cristo, en pro de un servicio comunitario de evangelización y de educación abierto a todos, pero dando la preferencia a los pobres y a los jóvenes.

 c 646

92.1 *En caso de un noviciado interdistrital, sus estatutos propios precisarán la manera como los Hermanos Visitadores ejercen su autoridad.*

93. Para ser admitido válidamente al noviciado, el candidato debe tener diecisiete años cumplidos y estar libre de todo impedimento canónico. Para ser admitido lícitamente debe satisfacer las demás condiciones exigidas por el derecho común. La admisión es competencia del Hermano Visitador del Distrito en el que el candidato solicita ser admitido.

 c 641–645

93.1 *El candidato expresa, por escrito y en diálogo con los responsables, las razones que lo inducen a ingresar en el Instituto. Esta petición escrita se transmite al Hermano Visitador, quien decidirá tras oír el parecer del Consejo de Distrito.*

 c 641

93.2 *El comienzo del noviciado viene señalado por una ceremonia particular, en la que el candidato recibe algunos signos de su ingreso en el Instituto, tales como el hábito religioso, la Regla, la Biblia. Tal ceremonia quiere poner de relieve, por parte del candidato, la voluntad de comprometerse y su intención de seguir a Cristo en la vida de Hermano; y, a la vez, la acogida del nuevo miembro por la comunidad fraterna del Instituto.*

 Ordo prof. relig. 1970, n° 1–13

93.3 *El programa del noviciado debe ayudar a los novicios a conocerse mejor a sí mismos, a comprender mejor el mundo y el Instituto de hoy, y a situarse mejor en su propia cultura. Para ello el novicio se propone:*

1.º conocer la naturaleza, la finalidad y la historia de la vida religiosa;

2.º integrar debidamente la vocación original del Hermano en la historia de la salvación, en el servicio a la Iglesia y en la complementariedad de las vocaciones lasalianas;

3.º iniciarse en el encuentro más personal con Jesucristo;

4.º formarse en la oración, la ascesis y el apostolado, teniendo en cuenta las aportaciones bíblicas, litúrgicas, catequísticas, teológicas y pastorales;

5.º conocer la vida del Hermano mediante el estudio del Instituto y su misión, la iniciación en su doctrina y, muy particularmente, en la inspiración fundamental de San Juan Bautista de La Salle;

6.º desarrollar una actitud positiva hacia las diferentes culturas e informarse de las diversas experiencias de inculturación del Evangelio.

 c 652

93.4 *La consecución de los objetivos del noviciado requiere una atmósfera favorable al recogimiento, largos momentos consagrados a la oración, a la reflexión y a la asimilación de las enseñanzas recibidas, una iniciación práctica a la vida comunitaria y un tiempo razonable de compromiso apostólico. El noviciado facilita los espacios de síntesis que guían al novicio para que vaya realizando la integración de las dimensiones constitutivas de su vida como Hermano.*

 Os 2, 16 | c 652 | D 16–27

93.5 *Teniendo en cuenta que de hecho el primer voto de los Hermanos es el de asociación para el servicio educativo de los pobres, se propondrán a los novicios experiencias apostólicas progresivas, adaptadas a las capacidades de cada uno y evaluadas constantemente con aquellos que les acompañan.*

📖 c 648 §2 | c 650 §1 | FV

93.6 *El acompañamiento espiritual personal es básico para la iniciación a la vida consagrada. El Hermano Director del noviciado explica su importancia. Él es el primer responsable, aunque ello no impide que los novicios puedan acudir libremente a otra persona competente.*

📖 c 650

93.7 *Las condiciones generales de la formación del noviciado, previstas por el Derecho Canónico, dejan una cierta flexibilidad para su puesta en práctica. El Hermano Superior General aprueba el programa global del noviciado. Luego es adaptado a los novicios que lo van a seguir, contando con su participación activa y continua.*

📖 c 650 §1

94. Para ser válido, el noviciado debe realizarse en una casa destinada a esta finalidad, y durar como mínimo doce meses distribuidos dentro de la duración máxima de dos años. La ausencia de la casa del noviciado por más de tres meses, continuos o no, invalida el noviciado. La ausencia superior a quince días debe suplirse.

📖 c 647 §2 | c 648 | c 649 §1

94.1 *Toda apertura o traslado de noviciado exige el consentimiento del Consejo General y la aprobación escrita del Hermano Superior General.*

📖 c 647 §1

95. El Hermano Visitador puede autorizar que el grupo de novicios habite, durante determinados períodos de tiempo, en otra casa designada por él mismo.

📖 c 647 §3

96. Previo el consentimiento de su Consejo, puede el Hermano Superior General autorizar que un candidato realice válidamente el noviciado en otra comunidad del Instituto bajo la autoridad de un Hermano profeso designado nominalmente.

📖 c 647 §2

97. El cargo de Director de novicios se encomendará normalmente a un Hermano que cuente al menos cinco años de votos perpetuos y completamente liberado para esa función. Siempre que sea posible, se le agregarán uno o varios colaboradores.

📖 c 650 §2 | c 651

***97.1** Puede suceder que, en el cumplimiento de su función de discernimiento, el Hermano Director se vea precisado a despedir a un novicio. Con todo, si debiera tomar tal decisión, solo lo hará después de haber dialogado con el novicio, haber pedido consejo a sus colaboradores y haber establecido contacto con el Hermano Visitador.*

📖 c 653 §1

Las emisiones de votos

98. Al terminar el noviciado, y cumplidas las condiciones que exige el derecho canónico, el novicio será admitido a la profesión temporal, si se lo considera idóneo; en caso contrario, será despedido. Si queda alguna duda sobre su idoneidad, el Hermano Visitador puede prorrogar el tiempo de prueba por otro período cuya duración fijará él mismo, pero no por más de seis meses.

📖 c 653 §2 | c 649 §2 | c 656

98.1 *De manera libre, y a más tardar dos meses antes de terminar el noviciado, los novicios escriben la solicitud para emitir los primeros votos. El Hermano Director enviará al Hermano Visitador los informes relativos al fuero externo que pudieran serle de utilidad.*

📖 c 653 §2 | c 656, 3°

98.2 *Las emisiones de votos se rigen por las normas del derecho canónico y las disposiciones siguientes:*

1.° La admisión a los votos es pronunciada por el Hermano Visitador.

2.° La solicitud del candidato para cada emisión de votos es examinada por un Capítulo de admisión integrado únicamente por Hermanos de votos perpetuos y según lo determine el Capítulo de Distrito. Si se trata de los primeros votos, se invita a tomar parte en el Capítulo, al menos, a uno de los responsables del Noviciado. Si se trata de la profesión perpetua, el Capítulo de admisión debe incluir a los miembros de votos perpetuos del Consejo de Distrito. El Capítulo se expresa por un voto consultivo excepto en el caso de la profesión perpetua; en esa circunstancia el voto es deliberativo.

3.° El Hermano Visitador invita al candidato a conversar en persona con los miembros del Capítulo de admisión, para darles a conocer mejor los motivos de su decisión. El candidato, si lo prefiere, puede explicarse, sin más, por carta dirigida al Hermano Visitador o a los miembros del Capítulo de admisión.

4.° En caso de dificultades especiales en el desarrollo del Capítulo de admisión o de la no admisión de un candidato, éste o el Hermano Visitador podrán siempre exponer el caso al Hermano Superior General.

5.° Si se trata de la profesión perpetua:

– *En el caso en que la votación del Capítulo de admisión resulte mayoritariamente negativa, el Hermano Visitador no podrá pronunciar la admisión a los votos; pero él mismo o el candidato pueden siempre exponer el caso al Hermano Superior General.*

– *El acta del Capítulo de admisión debe enviarse al Hermano Superior General. El Hermano Visitador agrega su decisión en pro o en contra de la admisión. El Hermano Superior General confirma o invalida la decisión tomada por el Hermano Visitador. La ratificación del Hermano Superior General es indispensable para la validez de los votos perpetuos.*

6.º Reciben los votos: en todo el Instituto, el Hermano Superior General o su delegado, el Hermano Vicario General o alguno de los Consejeros Generales; en el Distrito, el Hermano Visitador o su delegado.

 c 656–658 | c 689

El período de votos temporales

99. El período de votos temporales tiene por objeto proseguir el crecimiento en la vocación y en la formación iniciada en el noviciado, confirmar al joven Hermano en su itinerario de vida en la fidelidad y prepararlo a la profesión perpetua. El Hermano debe, por lo tanto, adquirir las competencias necesarias a nivel profesional y apostólico, desarrollar su capacidad de vivir en comunidad y llevar a plenitud su consagración.

 c 659 §1 | OFIR 56 | OFIR 59

99.1 *Cada Distrito o Región establece estructuras apropiadas y de calidad, concretamente escolasticados o comunidades de acogida, para asegurar los procesos de formación que respondan a las necesidades específicas de los Hermanos estudiantes.*

 c 659 §2 | c 600 | OFIR 60

99.2 *La comunidad constituye ámbito de formación continua para el Hermano. El ejemplo de la vida de oración y de servicio, junto con la práctica del diálogo fraterno, le facilitan su adaptación en los primeros años de comunidad.*

 VFC 54

99.3 *En lo relativo a la elección de sus estudios, el Hermano toma en consideración los objetivos de servicio pastoral establecidos en el Distrito y en el Instituto. Dicha elección se decide en diálogo entre el Hermano y los responsables del Distrito. La dimensión internacional del Instituto hace necesario el aprendizaje de al menos una lengua extranjera.*

99.4 *Con el fin de posibilitar a los Hermanos de votos temporales una mayor participación en la vida del Instituto, los responsables del Distrito adoptan las medidas pertinentes para que puedan participar en los diversos organismos de reflexión y decisión del Distrito: Capítulos, Consejos, Comisiones.*

99.5 *El período de votos temporales debe ser supervisado por el Hermano Visitador y la Comisión de Formación. Existen tres etapas que requieren particular atención:*

1.^a La que sigue inmediatamente al noviciado y que tiende a preparar al Hermano para ejercer su misión de catequista y educador, si es que dicha preparación no ha sido ya realizada.

2.^a Los primeros años de comunidad activa, en los que el proyecto de acompañamiento, tanto distrital como comunitario, debe permitir al Hermano proseguir el esfuerzo de su propia formación. De manera especial, aprenderá a vivir su ministerio como Hermano en el contexto de la misión compartida.

3.^a La preparación inmediata a la profesión perpetua.

 c 659 §2 | c 660 §2

99.6 *Para prepararse a la profesión perpetua, y ya a partir del final del noviciado, los Hermanos emiten votos temporales*

cuya duración puede variar, cada vez, de uno a tres años, según lo hayan decidido de común acuerdo los responsables del Distrito y el Hermano que solicita emitirlos.

📖 c 655 | B 8

99.7 *Al expirar cada período de votos temporales, los Hermanos solicitarán su renovación, a no ser que puedan y deseen pedir la admisión a los votos perpetuos, o decidan libremente retirarse.*

📖 c 607 §2 | c 657 §1

La profesión perpetua

100. Por la profesión perpetua el Hermano expresa su compromiso de unirse y de permanecer de por vida en sociedad con los Hermanos de las Escuelas Cristianas. De esta manera, comparte la misma experiencia espiritual del Fundador y los primeros Hermanos cuando se asociaron en los orígenes del Instituto.

📖 c 654 | FV | D 18, 1

101. La naturaleza e importancia del compromiso definitivo requieren especiales condiciones de preparación: maduración humana y espiritual, crecimiento en la fe, asimilación personal de su camino como Hermano y aprecio por los valores que motivan su compromiso.

📖 D 18, 7

101.1 *El Hermano Visitador y la Comisión de Formación organizan, en colaboración con otros Distritos y en la Región si es necesario, las estructuras apropiadas de acompañamiento para el período que precede inmediatamente a la emisión de los votos perpetuos y durante los años siguientes.*

102. Los Hermanos pueden ser admitidos a la profesión perpetua una vez cumplidos los requisitos siguientes: tener al menos veinticinco años de edad, de los cuales cinco al menos con votos

temporales en el Instituto, y haber vivido tres años en una comunidad, con algún compromiso apostólico.

📖 c 655 | c 657 | c 658, 2°

102.1 *El período de votos temporales no puede exceder ocho años. Pero, si parece oportuno, el Hermano Superior General puede autorizar a un Hermano a prolongar dicho período, a lo sumo, un año más.*

📖 c 655 | c 657 §2

Fidelidad al Instituto

103. A lo largo de toda su formación y de su vida entera, la fidelidad de cada Hermano al Instituto se refuerza por su conversión continua a Jesucristo y su voto de estabilidad. El Hermano da así testimonio de su fidelidad en la misión.

📖 FV | D 53, 2

104. Puede estimar algún Hermano que le asisten razones justas para separarse del Instituto. Procure, con todo, sopesar atentamente, en la oración y en la reflexión personal, los motivos que le impulsan a tomar tal decisión. Si, después de una seria reflexión, que incluye un adecuado acompañamiento, el Hermano discierne que le asisten razones suficientes para salir del Instituto, puede hacer la solicitud en paz y en espíritu de abandono al Señor.

📖 c 688 | c 691 §1

105. Ningún Hermano ligado por votos temporales o perpetuos puede abandonar a su arbitrio el Instituto sin ser antes dispensado de ellos por la autoridad competente: el Hermano Superior General, con el consentimiento de su Consejo, cuando se trate de un profeso de votos temporales; la Santa Sede, a la cual el Hermano Superior General elevará la petición acompañada de su parecer y del de su Consejo, cuando se trate de un profeso de votos perpetuos.

📖 c 688–692 | B 1

106. Para el tránsito a otro Instituto, la exclaustación o el despido de un Hermano, se observarán las prescripciones del Derecho Canónico y del derecho particular del Instituto.

📖 c 684–687 | c 694–704

107. El Hermano que legítimamente sale del Instituto o es legítimamente despedido de él no puede exigir nada por cualquier trabajo que haya realizado en el mismo. La caridad y la equidad imponen a los Hermanos no olvidar sus deberes para con aquellos que se retiran del Instituto.

📖 c 702

La readmisión al Instituto

108. La readmisión de un Hermano que ha salido legítimamente del Instituto compete al Hermano Superior General con el consentimiento de su Consejo. El candidato a la readmisión no necesita hacer de nuevo el noviciado, pero corresponde al Hermano Superior General fijar las normas de una conveniente prueba preparatoria a la profesión temporal, así como la duración de los votos que habrán de preceder a la profesión perpetua.

📖 c 690 §1

SEGUNDA PARTE

EL GOBIERNO DEL INSTITUTO

INTRODUCCION

Entre ellos hubo también un altercado sobre quién de ellos parecía ser el mayor. Él les dijo: “Los reyes de las naciones las dominan como señores absolutos, y los que ejercen el poder sobre ellas se hacen llamar bienhechores; pero no así vosotros, sino que el mayor entre vosotros sea como el más joven y el que gobierna como el que sirve. Porque, ¿quién es mayor, el que está a la mesa o el que sirve? ¿No es el que está a la mesa? Pues yo estoy en medio de vosotros como el que sirve (Lc 22, 24–27).

109. Reunidos en comunidad en respuesta a una llamada personal del Espíritu, consagrados al Dios Trinidad para procurar su gloria, y asociados por voto para el servicio educativo de los pobres, los Hermanos, siguiendo a Jesucristo, consideran la autoridad como un servicio.

 Lc 22, 24–27

110. A ejemplo de Juan Bautista de La Salle que, desde los orígenes del Instituto, implicó a los “principales Hermanos” en los procesos de consulta, discernimiento y toma de decisiones, los Hermanos viven el ejercicio de la autoridad en un espíritu de corresponsabilidad y de subsidiariedad. Quienes asumen la autoridad favorecen la iniciativa y la responsabilidad de cada Hermano en el ámbito que le corresponde.

110.1 *Los Hermanos llamados a ejercer autoridad son designados por un tiempo determinado. Trabajan no solo en función de las realidades del presente sino también en una perspectiva de futuro para el servicio del bien común.*

110.2 *En todos los niveles del Instituto, los Hermanos que ejercen una autoridad se dejan guiar por el Espíritu en la búsqueda y cumplimiento de la voluntad de Dios. Igualmente acogen los consejos de los Hermanos como mediación para percibir juntos el proyecto de Dios.*

110.3 *Al terminar el proceso de escucha, de diálogo fraterno y de discernimiento comunitario, a los Hermanos que ejercen una autoridad les corresponde asumir todas sus responsabilidades tomando las decisiones e impulsando las iniciativas necesarias para la buena marcha de las comunidades, de los Distritos y del Instituto, en fidelidad a su carisma.*

110.4 *La autoridad está al servicio de la comunión entre todos. Se preocupa por la vitalidad del conjunto del Instituto, desarrollando especialmente la interdependencia entre las partes que lo componen.*

110.5 *La autoridad vela para que la misión confiada a cada Hermano corresponda a su vocación personal y a las necesidades de la asociación para el servicio educativo de los pobres. Aquellos que la ejercen procuran desarrollar la calidad y la eficacia de la misión eclesial del Instituto.*

CAPÍTULO 7

EL CAPÍTULO GENERAL

111. A imitación de Jesucristo, servidor de sus hermanos, e instruidos por el ejemplo de su Fundador, los Hermanos consideran la función de la autoridad como un servicio comunitario que tiende a desarrollar la comunión entre todos, la vitalidad del Instituto, la eficacia de su misión y la interdependencia entre las partes que lo componen.

 Lc 22, 25 | c 618 | c 619 | D 53, 2

112. Constituido a imagen del Instituto entero, el Capítulo General es, desde los tiempos del Fundador, la expresión más elevada de la comunión existente entre todos los Hermanos. Perpetúa entre ellos la fidelidad viva al carisma propio del Instituto.

Como responsable de todo el Cuerpo del Instituto, el Capítulo General está calificado para proceder, en su nombre, a la evaluación periódica de la vida del Instituto, a su adaptación y renovación permanentes, a establecer las líneas maestras de su acción futura, así como a elegir al Hermano Superior General y los Hermanos Consejeros Generales. Puede adoptar cualquier otra medida de orden legislativo o administrativo concerniente a sus instituciones y a sus miembros.

 c 596 §1 | c 631 §§1.2

113. El Capítulo General ordinario se celebra cada siete años. Normalmente lo convoca el Hermano Superior General.

Cuando circunstancias excepcionales impidan la celebración del Capítulo General ordinario al cumplirse los siete años, el Hermano Superior General recurrirá a la Santa Sede para solicitar la prórroga temporal de su mandato y del de sus Consejeros.

114. Si las circunstancias lo exigen, el Hermano Superior General y, dado el caso, el Hermano Vicario General, o incluso, a falta de

ambos, los Hermanos Consejeros Generales pueden convocar un Capítulo General extraordinario, con tal de que esa decisión obtenga el apoyo de la mayoría de los Hermanos Consejeros Generales en votación secreta.

114.1 *Unos dos años antes de la celebración de un Capítulo General ordinario, el Hermano Superior General anunciará la fecha aproximada de apertura del Capítulo y, al mismo tiempo, informará al Instituto sobre las medidas adoptadas para asegurar su preparación.*

Con este fin el Hermano Superior General y su Consejo establecerán una Comisión, denominada “Preparatoria”, a la que incumbe estudiar y organizar la preparación del Capítulo.

Dicha Comisión recabará cuantas informaciones juzgue oportunas, tanto de los Hermanos como de los diversos organismos del Instituto y de los grupos o comisiones especializadas.

 c 631

114.2 *El Capítulo General se deja interpelar por los informes de las diversas instancias de la misión lasaliana.*

Los miembros de un Capítulo General son: unos, de derecho; algunos otros, eventualmente, designados por el Hermano Superior General y su Consejo; y otros, en mayor número, delegados por todos los Hermanos del Instituto.

Son miembros de derecho del Capítulo General: el Hermano Superior General, los antiguos Hermanos Superiores Generales, los Hermanos Consejeros Generales y el Hermano Secretario General.

Con el fin de asegurar una mejor representación de la diversidad del Instituto, el Hermano Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede designar otros Hermanos Capitulares sin sobrepasar el número de diez

 c 631 §2

114.3 *El número de delegados que hayan de elegirse se determina del siguiente modo, tomando las indicaciones de orden estadístico en la fecha de la circular de convocatoria:*

1.^a El número de delegados está en función del número de Hermanos de cada Distrito. Se calcula dividiendo el número de Hermanos entre el número N fijado por el Hermano Superior General y su Consejo. El número entero inmediatamente superior al cociente obtenido es el número de delegados del Distrito.

2.^a Cada Subdistrito o Delegación oficialmente constituidos elige un delegado.

3.^a El Hermano Superior General y su Consejo fijan el número N de tal forma que el número total de delegados electos no sea ni inferior al 1% ni superior al 1,5% del número de Hermanos del Instituto.

 c 631 §2

115. Todo Hermano profeso en el Instituto en la fecha de la circular convocatoria es elector. Todo Hermano profeso de votos perpetuos en el Instituto en la fecha de la circular convocatoria es elegible.

115.1 *En cada Distrito, Subdistrito y Delegación, el Capítulo, o en su defecto el Hermano Visitador o Visitador Auxiliar, con el consentimiento de su Consejo, establece las reglas de procedimiento para elegir al delegado o delegados que le corresponden, e igualmente a sus suplentes. No obstante han de sujetarse a las normas generales siguientes:*

Para resultar elegido, un delegado debe obtener la mayoría absoluta de los votos válidamente expresados. Si se debe recurrir al tercer escrutinio, basta en éste la mayoría relativa.

Los suplentes, en número igual al de delegados, son elegidos en votación separada.

El acta completa de los resultados de los escrutinios se remite sin demora a los Hermanos del Distrito y a la Secretaría General.

Toda derogación de las normas antedichas debe someterse, para su aprobación, al Hermano Superior General y a su Consejo.

116. Alrededor de un año antes de la fecha fijada para la apertura de un Capítulo General ordinario, y una vez recabado el parecer de su Consejo, el Hermano Superior General envía la circular convocatoria.

116.1 *La circular convocatoria da a conocer los nombres de los miembros de derecho y el número de delegados que han de elegirse en los Distritos, Subdistritos y Delegaciones.*

117. El Hermano Superior General es, de derecho, presidente del Capítulo General.

 c 631 §2

117.1 *A su debido tiempo, el Capítulo General procede a la elección de los oficiales que le sean necesarios. Sin embargo, el Hermano Secretario General ejerce como secretario del Capítulo.*

117.2 *El Capítulo General es plenamente responsable de la organización de sus trabajos; ésta puede verse notablemente facilitada por las sugerencias y recomendaciones, los estudios, planes de trabajo y textos básicos que haya elaborado la Comisión Preparatoria.*

 c 631 §3

117.3 *El Hermano Superior General y su Consejo, como también el Capítulo General, pueden invitar a algunas personas a participar en los trabajos del Capítulo como expertos o consultores.*

118. Todos los Hermanos del Instituto están invitados a participar en los trabajos de preparación del Capítulo General ordinario. Cada Hermano tiene derecho a hacer llegar al Hermano Superior General o al Hermano Secretario General las notas o informes, debidamente firmados, que crea útiles.

📖 c 631 §3

***118.1** El Capítulo General tiene en cuenta las consultas realizadas entre los Hermanos, sobre todo con ocasión de los Capítulos de Distrito y asambleas de Región celebrados para mejor información del Capítulo General, así como las notas comunitarias o individuales, debidamente firmadas por sus autores. Estas notas pueden dirigirse al Capítulo General, a la Comisión Preparatoria o a la Secretaría General del Instituto.*

📖 c 631 §3 | c 633

119. El Hermano Superior General informa al Capítulo General sobre el modo como él y su Consejo han desempeñado su mandato. Este informe incluye también las actividades de los Servicios generales del Instituto.

120. El Capítulo General ordinario procede a la elección del Hermano Superior General.

El Capítulo General fija el número de los Hermanos Consejeros Generales; dicho número no ha de ser inferior a seis. Puede también prever las funciones principales que cumplirán ciertos Hermanos Consejeros Generales.

El Capítulo General elige en primer lugar al Hermano Vicario General, que es el primero de los Hermanos Consejeros. Procede, a continuación, a la elección de los otros miembros del Consejo General. Todos y cada uno de ellos deben ser elegidos por mayoría absoluta de los votos válidamente expresados, independientemente del número de escrutinios que sean necesarios para conseguir dicha mayoría.

📖 c 164–179 | c 119 §1 | c 625 §1 | c 631 §1 | B 3

120.1 *A la elección del Hermano Superior General puede preceder un período de consultas, cuyas modalidades precisa el mismo Capítulo General.*

📖 c 631 §2

120.2 *Con el fin de preparar la elección del Hermano Vicario General y de los otros miembros del Consejo General, el Hermano Superior General recientemente elegido reúne las informaciones que cree útiles y las transmite a los Hermanos Capitulares.*

Si lo juzga oportuno, puede proponer algún sondeo dentro del Capítulo, y presentar luego a los electores los nombres de los Hermanos que conceptúe idóneos para el cargo.

📖 c 631 §2

121. El Hermano Superior General y los miembros del Consejo General en ejercicio permanecen en sus cargos hasta que sea elegido el nuevo Hermano Superior General.

122. Las propuestas de enmienda a la Bula de Aprobación y las propuestas de adición, modificación o supresión referidas a las Constituciones, requieren mayoría de dos tercios de los votos válidamente expresados en el Capítulo General, para poder ser sometidas a la Santa Sede.

Salvo disposición en contrario, debidamente notificada, las enmiendas a los Estatutos requieren la mayoría absoluta de votos.

También es competencia del Capítulo General precisar las normas para elaborar los Directorios destinados a recoger los elementos del derecho propio del Instituto que no están contenidos en las Constituciones o en los Estatutos.

📖 c 631 §2 | c 578 | c 587 | c 593

122.1 *El Capítulo General puede adoptar cierto número de decisiones, sin integrarlas en los Estatutos; tales decisiones*

tienen vigencia, a título de normas o directrices, hasta el siguiente Capítulo General ordinario, que evaluará su aplicación.

 c 631 §2

122.2 *Todas las decisiones capitulares deben promulgarse en una circular oficial, y entran en vigor, a más tardar, a los tres meses de su promulgación.*

 c 631 §2

122.3 *El acta de constitución del Capítulo General, el acta de su clausura y las actas de las elecciones del Hermano Superior General, del Hermano Vicario General y de los demás Hermanos Consejeros Generales, deben ser propuestas a aprobación de los Hermanos Capitulares y firmadas por ellos.*

 c 631 §2

CAPÍTULO 8

EL GOBIERNO CENTRAL

123. El Capítulo General confía la responsabilidad del gobierno del Instituto al Hermano Superior General. Este es asistido por un consejo permanente llamado Consejo General.

 c 627 §1

123.1 *Los Hermanos Consejeros Generales colaboran estrechamente con el Hermano Superior General, que es el primer responsable del Instituto. En espíritu de servicio, asumen las responsabilidades que se les confían aportando la complementariedad de sus personas y poniendo en común sus experiencias.*

123.2 *Para elegir a los Hermanos Consejeros Generales se tiene en cuenta la variedad de las funciones de gobierno y, siempre que sea posible, la universalidad del Instituto y su diversidad cultural.*

124. Constituidos en comunidad en el centro del Instituto, el Hermano Superior General y sus Consejeros simbolizan su unidad, y se dedican a asegurar la fidelidad del Cuerpo entero a la fe de la Iglesia, a las directrices de la Santa Sede y al carisma vivo del Fundador.

 B 4

124.1 *El Hermano Superior General y sus Consejeros tienen la misión de desarrollar la comunión y la interdependencia en el seno del Instituto. En sus esfuerzos por crear y mantener las estructuras necesarias a la unidad del Instituto y a la eficacia de su acción, prestan atención primordial a las personas.*

124.2 *El Hermano Superior General y sus Consejeros toman los medios necesarios para difundir entre los Hermanos el conocimiento del Fundador. Desarrollan esfuerzo similar para*

transmitir el sentido exacto de la Regla, de las directrices de la Iglesia y de los documentos normativos del Instituto. Facilitan así la adhesión a las disposiciones que tales textos contienen y su aplicación concreta.

📖 c 592 §2

125. En su manera de gobernar, el Hermano Superior General y sus Consejeros recurren al dinamismo profético, siempre vivo en la herencia espiritual recibida del Fundador.

Abiertos al Espíritu, realizan el discernimiento que exigen la renovación espiritual de los Hermanos, las diversas situaciones y las nuevas necesidades de la misión, y toman las decisiones oportunas.

Se mantienen en contacto con todo el Instituto. Escogen cuidadosamente a los responsables y estimulan las iniciativas creadoras. El Hermano Superior General y sus Consejeros son portadores de esperanza y comparten su convicción con los Hermanos en todo el Instituto.

Como garantes del carisma del Fundador y de la misión del Instituto, nunca vacilan en cuestionar ante los Hermanos lo que, a su parecer, haya de ser modificado.

📖 c 578

125.1 *Al iniciar su mandato, el Hermano Superior General y sus Consejeros establecen un programa coherente que les permita responder a lo que ellos discernen como llamadas del Espíritu o como necesidades del Instituto, e igualmente a las decisiones tomadas por el Capítulo General.*

Dicho programa precisa las responsabilidades que asume el Consejo General en su conjunto, y las tareas específicas que se confían a cada Hermano Consejero General.

125.2 *En el período comprendido entre dos Capítulos Generales ordinarios, se reúnen por lo menos una vez con los*

representantes de los Distritos, Subdistritos y Delegaciones de cada Región.

El Hermano Superior General

126. El Hermano Superior General es elegido por el Capítulo General, y ejerce su autoridad sobre todo el Instituto según las normas del Derecho Canónico y la legislación del Instituto.

Debe tener, al menos, diez años de profesión perpetua en el Instituto al tiempo de su elección. Su mandato dura hasta el siguiente Capítulo General ordinario. Es reelegible.

Reside habitualmente, con su Consejo, en la Casa Generalicia. Podrá ser depuesto por las causas previstas en el artículo once de la Bula de Aprobación del Instituto.

📖 c 129 | cc 622–624 | c 625 §1 | c 626 | c 629 | cc 164–179 | B 11

126.1 Compete al Hermano Superior General:

1.º convocar el Capítulo General ordinario y, si el caso lo requiere, un Capítulo General extraordinario;

2.º conferir los cargos conforme a la legislación canónica y a la del Instituto;

3.º delegar, dentro de los límites fijados por el derecho, parte de sus poderes en Hermanos de su elección;

4.º mantener, como primer representante del Instituto y en nombre de éste, las debidas relaciones con la jerarquía eclesiástica, así como con cualquier otra autoridad o institución;

5.º autorizar, a petición debidamente justificada de las instancias correspondientes y con el parecer de su Consejo, algunas derogaciones temporales a las normas disciplinarias establecidas por la legislación propia del Instituto.

📖 c 118

126.2 *El Hermano Superior General enfermo o impedido podrá declinar temporalmente sus poderes en el Hermano Vicario General; deberá incluso hacerlo, si se lo pide el Consejo General en votación secreta y por mayoría absoluta.*

126.3 *Si, fuera de la celebración del Capítulo General, estima el Hermano Superior General que debe presentar la dimisión de su cargo, da a conocer su intención y expone sus razones en carta dirigida a los miembros de su Consejo General. Estos, después de deliberar en ausencia del interesado, deciden por votación secreta y mayoría absoluta si han de acceder a la solicitud. En caso afirmativo, el Hermano Vicario General sucede al Hermano Superior General dimisionario.*

126.4 *La eventual destitución del Hermano Superior General puede ser decretada por la Santa Sede, tras votación del Consejo General (cf. 130.2).*

El Hermano Vicario General

127. El Hermano Vicario General es el primer colaborador del Hermano Superior General y lo reemplaza en la administración corriente cuando éste se ausenta o se halla impedido.

Es elegido normalmente en un Capítulo General ordinario; por excepción, al celebrarse Capítulo General extraordinario o, incluso, en sesión del Consejo General, según las normas contenidas en los Estatutos (cf. 130.2).

Debe tener al menos diez años de profesión perpetua en el Instituto al tiempo de su elección. Su mandato dura hasta el siguiente Capítulo General ordinario. Es reelegible.

 c 620

127.1 *Al morir el Hermano Superior General en ejercicio, o en caso de dimisión o deposición de éste, el Hermano Vicario General le sucede con todos los derechos y desempeña el cargo de Superior General con este mismo título hasta el siguiente Capítulo General ordinario.*

127.2 *Si quedara vacante el cargo de Vicario General fuera de la celebración de un Capítulo General, el Consejo General procede primero, si hubiere lugar, a la elección de otro Hermano Consejero General y, una vez completado el Consejo, elige entre sus miembros al nuevo Hermano Vicario General, por mayoría de dos tercios (cf. 130.2).*

Los Hermanos Consejeros Generales

128. Los Hermanos Consejeros Generales tienen por misión asistir al Hermano Superior General en el gobierno y animación del Instituto. Comparten con él y bajo su autoridad el conjunto de las tareas del gobierno del Instituto.

Su elección se verifica normalmente en el Capítulo General ordinario, el cual determinará previamente el número de Consejeros según las necesidades del Instituto y teniendo en cuenta el artículo 120.

Excepcionalmente, la elección puede tener lugar al celebrarse Capítulo General extraordinario o incluso en sesión de Consejo General, como se prevé en los Estatutos (cf. 130.2).

Al ser elegidos, los Hermanos Consejeros Generales deben tener al menos diez años de profesión perpetua en el Instituto. Su mandato dura hasta el siguiente Capítulo General ordinario. Son reelegibles.

 c 627

128.1 *Entre dos Capítulos Generales puede un Hermano Consejero General presentar su dimisión, o ser invitado a hacerlo por el Hermano Superior General. Tanto en un caso como en otro, el Consejo General solo se pronunciará después de haber ponderado prudentemente las razones que invoquen las personas implicadas. La decisión final se tomará en ausencia del Hermano Consejero General interesado, por votación secreta: con mayoría absoluta para aceptar una dimisión espontánea, y con mayoría de dos tercios cuando se le ha invitado a dimitir (cf. 130.2).*

128.2 *Cuando se produzca una vacante en el Consejo General, éste procederá a la elección de un nuevo Hermano Consejero General, a propuesta del Hermano Superior General, mediante votación secreta y por mayoría de dos tercios. Corresponde, con todo, al Hermano Superior General y a su Consejo decidir si ha de cubrirse o no una vacante, siempre que el número de Hermanos Consejeros Generales en ejercicio se mantenga dentro de los límites trazados por el Capítulo General (cf. 130.2).*

128.3 *1.º En el intervalo entre dos Capítulos Generales ordinarios, el Hermano Superior General puede añadir uno o dos nuevos miembros al Consejo General.*

2.º Mediante votación previa, el Consejo General se pronuncia ante todo sobre la oportunidad de aumentar el número de sus miembros. En caso afirmativo, y a propuesta del Hermano Superior General, el Consejo procederá a elegir al nuevo o nuevos Hermanos Consejeros Generales.

3.º Tanto la votación previa como cada una de las elecciones se realizan por votación secreta y por mayoría de los dos tercios de los votos (cf. 130.2).

Las reuniones del Consejo General

129. El Consejo General es convocado y presidido por el Hermano Superior General o, en su ausencia, por el Hermano Vicario General. La periodicidad y la organización de las reuniones, así como la naturaleza o calificación del voto requerido según los casos, se regulan por las normas del Derecho Canónico y de la legislación del Instituto.

 c 127 | c 627

130. Para realizar válidamente ciertos actos, el Hermano Superior General debe obtener ya el parecer, ya el consentimiento del Consejo General. En tales casos él no vota.

Cuando se requiere el consentimiento, se necesita, al menos, la mayoría absoluta de los votantes. Si dicho voto es positivo, no es vinculante para el Hermano Superior General. Este, en cambio, no puede proceder en contra de un voto mayoritariamente negativo.

Cuando se requiere el parecer, el Hermano Superior General queda libre para decidir, cualquiera que sea el resultado de la votación.

Tanto en un caso como en otro el *quorum* exigido al Consejo General es la mitad del número total de sus miembros. Si dicho *quorum* no llega a alcanzarse, y hay urgencia, corresponde al presidente de la reunión completarlo admitiendo a las deliberaciones y votaciones a uno o dos titulares de los Servicios Generales.

📖 c 127 | c 627 | c 638 §3 | c 1292

130.1 Además de los casos contemplados por el Derecho Canónico y el derecho particular, se requiere el consentimiento del Consejo General en los casos siguientes:

1.º la convocatoria de un Capítulo General extraordinario o la adopción, por razones de urgencia y provisionalmente, de ciertas medidas que son de la competencia ordinaria del Capítulo General;

2.º toda medida destinada a la aplicación, general o individual, de la legislación canónica o de las facultades otorgadas por la Santa Sede, cuando el texto legislativo o el acta de concesión así lo prevean;

3.º toda enajenación de bienes, en cuanto exceda los límites fijados por el derecho, así como toda enajenación de objetos considerados preciosos en razón de su valor artístico o histórico;

4.º todo préstamo o empréstito contraídos fuera del Instituto, cuando el importe o las condiciones de dichas operaciones excedan las facultades concedidas por el Hermano Superior General al Hermano Visitador o al Consejo de Distrito;

5.º la eventual designación de Hermanos Capitulares suplementarios (cf. 114.2);

6.º el nombramiento del Hermano Secretario General.

Fuera de estos casos, se requiere tan solo el parecer del Consejo.

130.2 *Salvo en casos de fuerza mayor, todos los Hermanos Consejeros Generales en ejercicio deben tomar parte en las deliberaciones y votaciones previstas por los artículos 126.4, 127, 127.2, 128, 128.1, 128.2, 128.3. Dichas votaciones deben obtenerse por escrutinio secreto y mayoría de dos tercios, teniendo en cuenta los dos casos señalados en el artículo 128.1.*

130.3 *Por invitación del presidente, pueden participar en algunas reuniones del Consejo General otros Hermanos, además de los Hermanos Consejeros Generales, sea por razón de las funciones que ejercen, sea por su peculiar competencia. Dichos Hermanos sólo tienen función consultiva y no toman parte en las votaciones.*

Los Servicios Generales del Instituto

131. El Hermano Superior General y su Consejo son auxiliados en su tarea de gobierno por determinado número de Servicios Generales. Estos son de dos tipos:

– unos de naturaleza administrativa, para todo lo referente a la comunicación, la organización del trabajo en las oficinas centrales, la administración de los bienes, las cuestiones jurídicas y las relaciones con la Santa Sede;

– otros, que se ocupan de los objetivos misioneros, educativos y pastorales, así como de la formación en el Instituto.

131.1 *El Hermano Ecónomo General y los demás responsables de los Servicios Generales reciben su obediencia por un tiempo determinado y renovable de parte del Hermano*

Superior General, después de consultar con su Consejo. Ellos trabajan en habitual vinculación con el Consejo General, y son convocados por éste cada vez que se traten asuntos de su competencia. En el Directorio administrativo figura la descripción adecuada de sus responsabilidades.

CAPÍTULO 9

EL DISTRITO Y LA REGIÓN

El Distrito

132. El Distrito, como expresión ordinaria de la comunión entre las comunidades y los Hermanos que lo constituyen, es más que una estructura de gobierno. Manifiesta y mantiene la unión fraterna que permite a todos, comunidades y Hermanos, prestarse ayuda para llevar juntos la responsabilidad de su vida y de su labor apostólica.

Por ello la misión primera de los responsables del Distrito consiste en promover la unidad y la participación activa de los Hermanos y de las comunidades y, por este medio, asegurar el valor y la eficacia de su testimonio en el marco de la Iglesia local.

El Distrito está llamado igualmente a anudar y mantener relaciones con los demás Distritos o Delegaciones y a fortalecer las que lo unen con el Centro del Instituto.

 c 621

132.1 *Los responsables del Distrito y de las obras del Distrito desarrollan y promueven la comunión entre las personas comprometidas en la Misión Educativa: los Hermanos, los Asociados y los Colaboradores.*

133. El Distrito es erigido por el Hermano Superior General, obtenido el consentimiento de su Consejo, y después de consultar a los Hermanos implicados por tal decisión.

 c 581 | c 621

133.1 *La creación de un Distrito supone la existencia de cierto número de vínculos entre las comunidades llamadas a constituirlo. Exige también, como garantía, la fundada esperanza de que tal Distrito llegue a poseer en un futuro próximo recursos suficientes en personal y en bienes para*

poder asegurar la animación de las comunidades, la formación de los Hermanos y el desarrollo de las obras a su cargo.

133.2 *El Capítulo de Distrito elabora y actualiza los estatutos del Distrito, que deben ser aprobados por el Hermano Superior General, oído el parecer de su Consejo.*

133.3 *Debido a situaciones geográficas, políticas o de otro género, un Distrito puede organizar uno o varios sectores administrativos, cuya relativa autonomía será determinada por el Capítulo de Distrito y aprobada por el Hermano Superior General, oído el parecer de su Consejo.*

133.4 *Una parte de un Distrito que comporte número suficiente de comunidades y de Hermanos, situada en una zona sociocultural particular o alejada del centro del Distrito, puede ser constituida en Subdistrito. Su correspondiente estatuto, que prevé cómo mantener la unión con el Distrito, lo concede el Hermano Superior General, oído el parecer de su Consejo. El Subdistrito se coloca bajo la responsabilidad de un Hermano Visitador Auxiliar asistido por un Consejo. El Capítulo de Distrito define las atribuciones de uno y otro.*

133.5 *La formación inicial y permanente de los Hermanos es una de las mayores preocupaciones del Distrito. Pone los medios necesarios para impartirla en su propio territorio. Si esto no es posible, el Distrito colabora con otros en la animación de centros comunes de formación.*

133.6 *La formación lasaliana de los Colaboradores, cualesquiera que sean sus funciones en la comunidad educativa, es también una prioridad del Distrito.*

 CG 45 Cap. 5

133.7 *En el marco de la Misión Compartida, cada Distrito debe dotarse de las estructuras necesarias para la animación y la administración de sus obras.*

133.8 *Si un Distrito no cumple ya las condiciones mencionadas en el artículo 133.1, ha de entablarse un diálogo entre el mismo y la Región a la que pertenece. El Hermano Superior General y su Consejo tomarán luego las disposiciones pertinentes y cuidarán de que todo se realice dentro del respeto a las personas.*

📖 c 581 | c 585

La Delegación

134. La Delegación es una agrupación de comunidades que, por razones prácticas o provisionales, no pueden formar Distrito ni Subdistrito. La Delegación queda bajo la dependencia inmediata del Hermano Superior General.

134.1 *En casos excepcionales, el Hermano Superior General puede erigir una Delegación, oído el parecer de su Consejo y después de consultar a las comunidades y a los Hermanos interesados. Al Hermano Superior General también le corresponde determinar sus estructuras y nombrar a sus responsables.*

La Región

135. La Región es un órgano estable de coordinación y colaboración entre Distritos, Subdistritos y Delegaciones del Instituto.

La unidad de corazón y de espíritu entre los Hermanos de la Región y todos los comprometidos en la misión, se establece y se desarrolla gracias a comunicaciones e intercambios eficaces. La Región permite la cooperación y el beneficio de un dinamismo común entre quienes la componen, así como entre ellos y el Centro del Instituto. El Hermano Superior General y su Consejo velan para que ninguna porción del Instituto quede aislada.

135.1 *La composición de las Regiones es fruto del acuerdo entre el Hermano Superior General y su Consejo por una parte, y los Distritos, Subdistritos y Delegaciones implicados, por otra.*

136. La Región puede existir bajo formas bastante distintas. A los Distritos, Subdistritos y Delegaciones interesados les corresponde estudiar y definir las modalidades de su agrupamiento como Región. Luego, someten su proyecto al Hermano Superior General y su Consejo.

136.1 *Los Hermanos Visitadores y los responsables de las Delegaciones de la misma Región se constituyen en Conferencia bajo la presidencia del Hermano Consejero General para la Región.*

En Asamblea Regional o en Conferencia, establecen los estatutos de la Región, que se someterán a la aprobación del Hermano Superior General y su Consejo. Si la Región o el Hermano Superior General lo desean, los estatutos de la Región podrán atribuir al Hermano Consejero General para la Región capacidad de decisión y ejercicio de autoridad en determinados ámbitos o en casos particulares.

136.2 *El Hermano Consejero General para la Región favorece los lazos entre los Hermanos Visitadores de la Región y los sostiene en su misión. Asegura la unión entre la Región y el Consejo General, y entre esta y los diferentes servicios del Instituto. Vela por la aplicación de las decisiones tomadas por el Instituto y de los proyectos adoptados por el conjunto de la Región. Desarrolla también la cooperación y la interdependencia en el seno de la Región, así como entre ella y las demás Regiones.*

 CG 44 Cap. 8 | CG 45 Cap. 6

136.3 *La cooperación entre las Regiones se hace efectiva principalmente a través del envío de Hermanos hacia sectores del Instituto que presentan necesidades particulares o que son vocacionalmente pobres, así como cuando se comparten recursos materiales o espirituales. Los acuerdos firmados entre los Distritos que envían y los que reciben determinan las modalidades de esta colaboración.*

El Capítulo de Distrito

137. El Capítulo de Distrito es una asamblea de carácter pastoral y administrativo que manifiesta la unidad profunda existente entre los Hermanos y les permite una participación activa, en forma directa o delegada, en las instancias de reflexión y de decisión del Distrito.

El Capítulo de Distrito es convocado por el Hermano Visitador; evalúa todos los aspectos de la vida del Distrito; tiene en cuenta la situación local y establece proyectos concretos de renovación, adaptación o desarrollo para el futuro próximo. Las evaluaciones y proyectos se elaboran a la luz de las directrices y orientaciones de la Iglesia y del Instituto.

 c 632

137.1 *El Capítulo de Distrito se organiza de manera que pueda ser interpelado por las diversas instancias de la Misión Educativa.*

138. Todo cuanto se dice del Capítulo de Distrito se aplica asimismo al Subdistrito, según las modalidades determinadas en sus estatutos.

139. El Capítulo de Distrito se celebra normalmente cuando termina el mandato del Hermano Visitador. También debe celebrarse después de un Capítulo General, para promover la aplicación de sus decisiones. Si las circunstancias lo aconsejan, el Capítulo que habrá de celebrarse después de un Capítulo General puede considerarse como la última etapa de un Capítulo de Distrito que hubiera comenzado antes de dicho Capítulo General.

139.1 *El Capítulo de Distrito es presidido por el Hermano Visitador. El Capítulo elige a los demás miembros de su mesa directiva.*

139.2 *Oído el parecer de su Consejo, el Hermano Visitador puede decidir la convocación de un Capítulo extraordinario; e incluso deberá hacerlo si así lo pide la mitad de los miembros del Capítulo anterior.*

140. Al precisar las modalidades de designación de los Capitulares, el Capítulo de Distrito o, a falta de éste, el Hermano Visitador y su Consejo, cuidarán de asegurar una representación equilibrada de los Hermanos de los distintos grupos de edad, competencias, funciones y zonas.

Se tendrán siempre en cuenta las siguientes normas:

- 1.^a Son miembros de derecho los Hermanos Visitadores Titular y Auxiliar(es), los miembros del Consejo de Distrito y los Hermanos designados como tales por el Capítulo precedente.
- 2.^a El número de los miembros elegidos al Capítulo de Distrito debe ser superior al número de los miembros de derecho.
- 3.^a Todo Hermano del Distrito es a la vez elector y elegible.
- 4.^a El Hermano Visitador y su Consejo pueden decidir que todos los Hermanos sean invitados a participar en el Capítulo de Distrito. Sólo pueden votar los miembros elegidos o de derecho.

140.1 El Capítulo se deja interpelar por los Hermanos del Distrito; procura asociarlos a todos en su preparación y fomentar la más amplia participación.

 c 633

141. Las resoluciones que toma el Capítulo de Distrito deben adecuarse siempre a las directrices emanadas del Capítulo General. Tales resoluciones se remiten al Hermano Superior General y a su Consejo para su aprobación.

Una vez aprobadas, entran inmediatamente en vigor en el Distrito, con valor normativo para todos aquellos a quienes conciernen. Se comunican a todos los Hermanos del Distrito.

141.1 Para asegurar la participación de todos los comprometidos en la Misión Compartida, las resoluciones o los estatutos de un Distrito deben precisar las estructuras y el funcionamiento que la facilitan.

El Hermano Visitador

142. El Hermano Visitador es el garante de la unidad y vitalidad del Distrito; es el primer responsable y el primer animador del mismo. Ejerce su autoridad de superior mayor según las normas del Derecho Canónico y del derecho propio del Instituto, y de acuerdo con las directrices emanadas del Capítulo de Distrito.

El Hermano Visitador está al servicio de sus Hermanos, los escucha de buen grado y se mantiene en contacto con ellos; se preocupa de continuo por favorecer el desarrollo de la vocación personal de cada uno, y por promover entre todos estrecha colaboración para mejorar la realización de su misión a través del conjunto de sus obras.

El Hermano Visitador constituye las comunidades y designa a los responsables de los distintos cargos según las disposiciones que establezca el Capítulo de Distrito. Visita a las comunidades y asegura la vinculación con la Región y con el Centro del Instituto.

Admite al noviciado y a los votos, salvadas las disposiciones previstas en el artículo 98.2. Concede las autorizaciones que prevé el derecho, entre ellas la de publicar escritos sobre temas de religión o de moral.

📖 c 617 | c 618 | c 619 | c 620 | c 832

142.1 *El Hermano Visitador evalúa con los Hermanos de cada comunidad, en la visita que les hace al menos una vez al año, la calidad de su vida comunitaria, sus actividades apostólicas y los elementos que condicionan su vida espiritual. En caso de necesidad procede con ellos a definir nuevamente los objetivos que han de perseguir, en referencia al proyecto comunitario previamente confeccionado y aprobado. Durante la visita se entrevista en particular con cada Hermano.*

142.2 *El Hermano Visitador comunica a los Hermanos la documentación recibida del Centro del Instituto. Se esfuerza por transmitir el mensaje y facilitar su aplicación.*

Anualmente presenta al Hermano Superior General un informe, sucinto pero debidamente documentado, sobre la situación del Distrito.

142.3 *El Hermano Visitador organiza encuentros de Hermanos y seglares en torno a temas de vida religiosa, apostólica y profesional. Estos encuentros permiten el intercambio de ideas y experiencias, así como el inicio de realizaciones concretas.*

El Hermano Visitador asegura la evaluación del funcionamiento de las estructuras establecidas por el Distrito para la animación y organización de sus obras.

142.4 *El Hermano Visitador se asegura de que se respetan las disposiciones del Derecho Canónico y de la ley civil en lo relativo a los bienes del Distrito y a los bienes patrimoniales de los Hermanos. Hace otro tanto respecto de la justicia social en relación al personal empleado. Autoriza las construcciones, reparaciones y demás gastos, dentro de los límites señalados por el Hermano Superior General.*

142.5 *El Hermano Visitador promueve la pastoral vocacional. Sigue con interés la formación inicial de los Hermanos y les proporciona la ayuda de un grupo de Hermanos preparados para dicha labor.*

Cuida de que los Hermanos de cualquier edad gocen de las condiciones requeridas para proseguir su desarrollo personal y para participar en los programas de formación permanente. Sostiene a los Hermanos Directores en su tarea animadora.

143. El Hermano Visitador es nombrado por el Hermano Superior General, oído el parecer de su Consejo. A tal fin, el Distrito le presenta los resultados de unas votaciones de sondeo que habrán permitido establecer una lista de candidatos propuestos. En el momento de su nombramiento el Hermano Visitador debe tener, al menos, cinco años de profesión perpetua en el Instituto (cf. 144.1).

144. El Hermano Visitador es nombrado por tres o cuatro años, según haya decidido el Capítulo de Distrito.

La duración total de los mandatos sucesivos de un Hermano Visitador en el mismo Distrito no puede superar los nueve años.

📖 c 624

144.1 *El Capítulo de Distrito establece el procedimiento que ha de seguirse para presentar al Hermano Superior General tres nombres de Hermanos considerados idóneos para desempeñar el cargo de Visitador. Dicho procedimiento debe respetar tanto el principio de la consulta a todos los Hermanos del Distrito, como la libertad de elección por parte del Hermano Superior General.*

A este efecto, el último sondeo para el nombramiento se envía, sin escutar, al Hermano Superior General.

📖 CG 44 Cap. 8, 3.6

144.2 *El Hermano Visitador puede ser asistido por uno o varios Visitadores Auxiliares, nombrados por el Hermano Superior General tras presentación hecha de acuerdo con el procedimiento establecido por el Capítulo de Distrito.*

144.3 *El Hermano Superior General puede nombrar Visitador de un Distrito a un Hermano que no sea miembro del mismo.*

📖 CG 43 Rec. 32

145. Para abrir una comunidad, el Hermano Visitador necesita obtener previamente consentimiento escrito del Hermano Superior General y del Obispo de la diócesis.

El cierre de una comunidad compete al Hermano Superior General, previa consulta al Obispo del lugar.

📖 c 609 §1 | c 616 §1 | B 2

146. El traslado de un Hermano de un Distrito a otro se efectúa con su consentimiento, después de lograr el acuerdo entre los Hermanos Visitadores implicados y con el visto bueno de sus Consejos.

El Consejo de Distrito

147. El Consejo de Distrito tiene por misión promover la unidad y asistir al Hermano Visitador en el ejercicio de su cargo. El Hermano Visitador y su Consejo elaboran los proyectos referentes a la marcha del Distrito y estudian cómo encarar los problemas que se plantean.

Cada año el Hermano Visitador procede, con su Consejo, a la evaluación fraterna de su propio trabajo y del estado del Distrito.

 c 627

***147.1** El Hermano Visitador y su Consejo trabajan de manera complementaria con las diversas instancias de la misión para elaborar las orientaciones y decisiones concernientes a la misma. El Hermano Visitador continúa siendo el responsable último.*

148. El Capítulo de Distrito determina el número de Consejeros del Distrito, fija la duración de su mandato y establece el procedimiento para su elección o nombramiento.

El Hermano Visitador Titular es, de derecho, presidente del Consejo de Distrito. Los Hermanos Visitadores Auxiliares son miembros de derecho del mismo.

***148.1** El número mínimo de Consejeros es de seis; dos tercios al menos son elegidos. El Hermano Visitador puede designar algún Consejero elegido directamente por él, para garantizar la mejor representación de los Hermanos.*

***148.2** Se eligen algunos suplentes. Estos pueden tomar parte en todas las reuniones del Consejo de Distrito, pero solamente*

tienen derecho a voto cuando reemplazan a un Consejero ausente.

148.3 *El Hermano Visitador Titular o su delegado convoca y preside el Consejo de Distrito. Este se reúne con la frecuencia que las circunstancias requieren y, al menos, cada tres meses.*

También se reúne si lo pide, al menos, la mitad de sus miembros.

Han de ser convocados todos los miembros del Consejo y, si se da el caso, el suplente o suplentes.

El Hermano Visitador puede invitar a algunos consultores a las reuniones del Consejo, pero no tienen derecho a voto.

148.4 *El plan de trabajo de las reuniones del Consejo se prepara bajo la responsabilidad del Hermano Visitador o de su delegado, y se envía con suficiente antelación a los Consejeros y Suplentes. Cualquier Hermano del Distrito puede proponer un asunto al Consejo. El orden del día incluye obligatoriamente los asuntos propuestos por los miembros del Consejo. Salvada la discreción, se informa a los Hermanos del Distrito sobre los asuntos tratados y las decisiones tomadas.*

En registro especial se conservan las actas de las deliberaciones del Consejo y de las posibles decisiones del Hermano Superior General.

149. Para la validez de ciertos actos el Hermano Visitador deberá recabar, ya el consentimiento, ya el parecer de su Consejo. Cuando se requiere el consentimiento del Consejo, el Hermano Visitador no puede actuar contra un voto mayoritariamente negativo.

Cuando se requiere oír el parecer del Consejo, el Hermano Visitador queda en libertad de decidir, cualquiera que sea el resultado de la votación.

El *quorum* exigido al Consejo de Distrito corresponde a la mitad del número total de sus miembros. El Hermano Visitador no participa en

la votación, pero le corresponde la decisión final.

 c 127 | c 627

149.1 *Se requiere consentimiento del Consejo de Distrito para:*

- 1.º la admisión a la profesión perpetua (cf. 98.2–2º);*
- 2.º la expulsión de un Hermano profeso presente en el Distrito, sea o no miembro del mismo, en los casos de urgencia previstos por el Derecho Canónico; 3.º la transferencia de bienes de una casa a otra dentro del mismo Distrito;*
- 4.º el destino de los bienes de una casa que se cierra;*
- 5.º la delimitación de los poderes concedidos a los Hermanos Directores y Ecónomos, en materia económica;*
- 6.º otras operaciones administrativas extraordinarias que comprometan la economía del Distrito.*

 c 656, 3º | c 703

149.2 *Se requiere el parecer del Consejo de Distrito para:*

- 1.º la admisión de los candidatos al noviciado;*
- 2.º el nombramiento del Ecónomo y de los demás responsables de los servicios generales del Distrito;*
- 3.º la convocatoria del Capítulo de Distrito.*

 c 641

149.3 *Se requiere el parecer del Consejo de Distrito para los asuntos siguientes, antes de ser sometidos a la ratificación del Hermano Superior General:*

- 1.º todo proyecto de apertura o cierre de comunidades, y de aceptación, cesión o supresión de una obra pastoral educativa;*

2.º toda enajenación de bienes que supere los límites fijados por la Santa Sede;

3.º todo préstamo o empréstito realizado fuera del Distrito, cuando su importe o las condiciones estipuladas excedan los límites fijados por el Consejo General;

4.º toda propuesta de convención o contrato que comprometa solidariamente al Distrito y al Instituto con los responsables de la Iglesia local o de otros organismos públicos o privados;

5.º toda solicitud para aplicar facultades que la Santa Sede ha dejado a la decisión del Hermano Superior General y de su Consejo.

 c 609 §1 | c 1292

149.4 *Fuera de los casos donde esté indicado expresamente que el voto del Consejo de Distrito es deliberativo, ese voto es solamente consultivo. Lo que se dice del Consejo de Distrito vale también, guardada la proporción debida, para el Consejo de Subdistrito o de Delegación.*

La gestión de los bienes temporales

150. El Instituto, los Distritos, las demás agrupaciones legítimamente erigidas y las comunidades no pretenden fines lucrativos. Tienen la capacidad de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, con miras a realizar su misión propia. Dichas instancias actúan dentro de los límites autorizados y bajo su propia responsabilidad, en conformidad con el Derecho Canónico y el del Instituto y teniendo en cuenta las leyes civiles.

Los Hermanos encargados de la administración de los bienes del Instituto cuidan de ellos como depositarios de bienes de la Iglesia.

Los responsables, en todos los niveles, tratan de que haya un reparto equitativo de los recursos, de modo que quienes estén mejor provistos acudan en socorro de sus Hermanos menos favorecidos, para que se atenúen lo más posible las diferencias que pudieran

existir en las condiciones de vida entre comunidades de un mismo sector.

📖 c 634–640

150.1 *En todos los casos en que la administración de los bienes del Instituto esté confiada a organismos civilmente reconocidos, sus disposiciones se someterán al Hermano Superior General y a su Consejo para su aprobación.*

📖 c 635 §1

150.2 *Los Distritos diferencian claramente los bienes y los recursos que están al servicio de la misión de aquellos que forman el patrimonio del Distrito en cuanto comunidad de Hermanos, conforme a las leyes del país.*

📖 CG 44 Cap. 8, 3.3

151. En cada Distrito un Ecónomo, distinto del Hermano Visitador, pero que actúa bajo su autoridad, se encarga de la administración de los bienes; le asiste un Consejo Económico.

📖 c 636 | c 1280

151.1 *El Ecónomo, con ayuda del Consejo Económico, prepara el presupuesto anual, conforme a las orientaciones del Capítulo de Distrito. Lo propone luego al Hermano Visitador y a su Consejo. Por su parte, el Consejo Económico controla la ejecución del mismo y estudia la solución de las dificultades que se presentan.*

151.2 *Cada año, el Ecónomo presenta a la aprobación del Hermano Visitador y su Consejo un informe sobre la situación económica del Distrito. El Hermano Visitador envía este informe, debidamente autenticado, al Hermano Ecónomo General.*

📖 c 636 §2

151.3 *Los diversos Distritos, Subdistritos y Delegaciones sufragan solidariamente los gastos de funcionamiento de la administración central del Instituto y los demás gastos que le incumben.*

La contribución de los Distritos se calcula según un sistema establecido por el Capítulo General y actualizado anualmente por el Consejo General, a propuesta del Consejo Económico Internacional.

CAPÍTULO 10

HERMANOS HOY

152. Según San Juan Bautista de La Salle, “este Instituto es de grandísima necesidad”. Los jóvenes, los pobres, el mundo y la Iglesia necesitan del testimonio y del ministerio de los Hermanos. Haciendo de la gratuidad una característica fundamental de su fundación, La Salle invitó a los Hermanos a manifestar la gratuidad del amor de Dios. Sus discípulos, al igual que él, viven la experiencia de que el Señor no abandona “su obra” sino que “se complace en hacerla fructificar día tras día”.

📖 1 Co 9, 18 | RC 1 | MR 194, 1 | MR 201, 1 | MR 207, 3

153. Hoy, los Hermanos desean, con sus Colaboradores, responder de manera creativa a las necesidades educativas y espirituales de los jóvenes, especialmente de los más vulnerables.

📖 D 23 | CG 44

154. La vida y el desarrollo del Instituto dependen ante todo del misterio y del poder de la gracia. Con todo, merced al don de la libertad, el Señor ha querido poner en manos de los Hermanos el destino del Instituto. En el corazón de la Familia Lasaliana, los Hermanos siguen siendo una fuente de inspiración para todos los Lasalianos que comparten cada vez más la misión y el carisma del Instituto.

📖 1 Co 3, 6–15 | MR 207, 3

155. Los Hermanos reconocen, analizan y afrontan solidariamente desde la fe las dificultades y los desafíos particulares que atraviesa su Instituto. Contemplando la historia de salvación que se actualiza en su vida y en la del Instituto, viven la gracia del misterio pascual. Meditando el itinerario evangélico del Fundador, encuentran en él un modelo de fidelidad en la adversidad y la fuerza para volver a empezar.

156. Son numerosos los motivos que tienen los Hermanos para dar gracias y crecer en la esperanza:

- Se alegran de la fidelidad de sus Hermanos mayores, quienes mantienen un amor incondicional al Instituto.
- Afianzan su voluntad de ser cada vez más fieles a los orígenes, al comprender cada vez mejor su voto de asociación para el servicio educativo de los pobres.
- Constatan con satisfacción la implantación y el desarrollo del Instituto en diversos países y la presencia efectiva de los Hermanos entre los pobres y las poblaciones marginadas.
- Admiran el impulso misionero que, al abrirse a jóvenes de culturas variadas, conjuga el respeto por la herencia religiosa de cada uno y el afán de construir la persona según los valores del Evangelio.

Acogen con gozo cada nueva vocación como manifestación renovada de la gracia de Dios.

157. Al comprometerse, “sin mirar hacia atrás” con los Hermanos, Juan Bautista de La Salle abrió un camino de santidad para todos los educadores. Los Hermanos, primeros depositarios del carisma lasaliano, se sienten dichosos de ver un gran número de Colaboradores que desean profundizar el conocimiento del Fundador, su itinerario, su espiritualidad y su obra.

En el desarrollo de la asociación con los hombres y mujeres que caminan con ellos, y que se reconocen hoy como hijos e hijas de Juan Bautista de La Salle, los Hermanos ven un signo de los tiempos que les llena de esperanza.

En consecuencia, se sienten portadores de la especial responsabilidad de compartir esta herencia pedagógica y espiritual con todos aquellos con quienes trabajan. A través de esa experiencia reconocen las llamadas que el Espíritu les dirige para ser Hermanos hoy:

- la llamada a ser hermanos entre ellos y a vivir la fraternidad como signo para todos los educadores lasalianos;
- la llamada a ser para ellos y con ellos los mediadores de la luz por la cual Dios “ha iluminado Él mismo los corazones de aquellos a quienes ha destinado a anunciar su Palabra a los niños”;
- la llamada a ser entre ellos y con ellos corazón, memoria y garantía del carisma lasaliano.

📖 RVC 54–55 | VFC 70 | Caminar desde Cristo 31

158. La Regla manifiesta el carisma del Instituto y ofrece a los Hermanos el sentido de su vida hoy. Les señala el camino para vivir el Evangelio al estilo del Fundador.

Los Hermanos, personal y comunitariamente, estudian la Regla, la meditan y asimilan sus riquezas y su espíritu. Siendo fieles a ella, es a Jesucristo a quien siguen y sirven.

📖 PC 2 | c 662 | RC 16 | D 6–7

159. Los Hermanos están convencidos de que su fraternidad, vivida en comunidad y en el ministerio educativo, como religiosos laicos, es un signo profético para la Iglesia y para el mundo. Por eso, consideran su compromiso con la pastoral vocacional de Hermanos una fuente de vitalidad y prenda de futuro.

Los Hermanos, junto a los Colaboradores, enraízan la pastoral de las vocaciones lasalianas en la convicción de que hoy el Señor sigue llamando obreros para trabajar en su viña.

📖 Mt 20, 1–16 | Lc 10, 2 | VC 60 | VFC 54–57 | CG 45 Cap. 4

160. Como Hermanos, profesamos a San Juan Bautista de La Salle el amor que le debemos como Fundador. Lo seguimos en su abandono a Dios, su fidelidad a la Iglesia, su sentido apostólico creativo y su entrega “sin mirar hacia atrás” en la evangelización de la juventud.

La vida de nuestro Instituto, así como la actualización de su misión, suponen un crecimiento continuo en la fidelidad, que exige, a veces, decisiones costosas tal como las vivió Juan Bautista de La Salle.

Hoy como entonces, el Fundador nos lanza una llamada que continúa inspirando y sosteniendo a todas y todos aquellos que se identifican con él.

Penetrados del espíritu que nos legó, nos mantenemos junto con nuestros Colaboradores en la misión y en la tradición viva del Instituto. En comunión con quienes nos han precedido, seguimos respondiendo con celo ardiente a las llamadas del Señor, de la Iglesia y del mundo, para procurar la gloria de Dios.

 D 5–7 | D 10–11 | D 53 | MF 106, 1 | MR 201 | T